



# **Manual de Procesos del Sistema de Garantía Interna de Calidad de la Universidad Antonio de Nebrija para los programas de doctorado**

Versión	Fecha	Motivo de la modificación	Elaboración	Revisión	Aprobación
00	20/01/2017	Edición inicial	Juan Arturo Rubio Arostegui (Director Escuela de Doctorado)		
01	28/09/2020	Revisión periódica del manual del proceso cada 4 años	Ioana Ofileanu (Administración Escuela de Doctorado)	Juan Arturo Rubio Arostegui (Director Escuela de Doctorado)	
02	15/08/2023	Añadir modificaciones RD576/2023	Cristina Fernández- Montes Delgado (Administración Escuela de Doctorado)		
03	07/05/2024	Revisión periódica del manual del proceso cada 4 años	Cristina Fernández- Montes Delgado (Administración Escuela de Doctorado)	Juan Arturo Rubio Arostegui (Director Escuela de Doctorado)	
04	25/09/2025	Revisión proceso certificación SIGC	Julia Grandela Tortuero (Administración Escuela de Doctorado)	Juan Arturo Rubio Arostegui (Director Escuela de Doctorado)	

## Tabla de contenido

1. INTRODUCCIÓN.....	5
2. ALCANCE .....	6
3. REFERENCIAS / NORMATIVA.....	6
4. DESARROLLO.....	6
5. PRESENTACIÓN .....	9
6. DIRECTRICES.....	10
Directriz 0: Política y objetivos de calidad.....	10
D0. P1. Definición de la política y objetivos de calidad.....	10
Directriz 1: Garantía de calidad de los programas formativos .....	13
D1. P1. Verificación y modificación de los programas de doctorado .....	13
D1. P2. Extinción del programa de doctorado .....	16
D1. P3. Extinción del programa de doctorado. Procedimiento de salvaguardar los derechos de los doctorandos .....	18
Directriz 2: Orientación de las enseñanzas a los estudiantes .....	20
D2. P1. Composición de los miembros de la Comisión Académica del programa de doctorado.....	20
D2. P2. Procedimiento para el fomento de la dirección de tesis doctorales .....	22
D2. P3. Acceso y criterios de admisión.....	24
D2. P4. Acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso a los programas de doctorado.....	28
D2. P5. Asignación del tutor y rol .....	30
D2. P6. Asignación del director, documento de compromiso y rol del director.....	32
D2. P7. Documento de actividades del doctorando y plan de investigación del doctorando .....	35
D2. P8. Autorización y depósito de la tesis doctoral .....	38
D2. P9. Gestión de quejas, sugerencias y felicitaciones .....	42
D2. P10. Resolución de conflictos en el ámbito de las enseñanzas de doctorado .....	44
Directriz 3: Garantía y mejora de la calidad del personal académico y de apoyo a la docencia .....	47
Directriz 4: Gestión y mejora de los recursos materiales y servicios .....	47
D3/D4. P1. Evaluación y mejora de los recursos humanos y materiales / Proceso para la gestión de los recursos materiales y de los servicios .....	47

Directriz 5: Análisis y utilización de los resultados .....	52
D5. P1. Proceso para el análisis de resultados y mejora continua .....	52
Directriz 6: Publicación de información sobre las titulaciones a los grupos de interés .....	56
D6. P1. Información pública del doctorado disponible en la web institucional .....	56
Directriz 7: Estrategia de investigación .....	59
D7. P1. Gestión de la I+D+I y transferencia de conocimiento .....	59
D7. P2. Análisis de satisfacción de los diferentes colectivos implicados en el programa de doctorado.	61
.....	
D7. P3. Análisis de la internacionalización y la movilidad .....	65
D7. P4. Comités de Ética.....	67
Directriz 8: Sistema Interno de Garantía de Calidad de la Escuela de Doctorado.....	69
D8. P1. Revisión del SIGC.....	69
7. ANEXOS .....	72

## 1. INTRODUCCIÓN

El Manual de Procesos del Sistema de Garantía Interna de Calidad de los programas de doctorado de la Universidad Nebrija recoge la descripción, normativa y formularios correspondientes a todos los procesos que se desarrollan en el Sistema de Garantía Interna de Calidad (SGIC) y que son comunes a las titulaciones de doctorado de dicha Universidad.

El Sistema de Garantía de Calidad de los Programas de Doctorado de la Universidad Nebrija provee garantizar la calidad de la docencia, la investigación y la gestión de los programas de doctorado. Asimismo, la calidad está orientada a cumplir las expectativas de los grupos de interés que se concitan en los programas de doctorado: de forma directa a alumnos, egresados, personal de administración, investigadores, empresas y de manera más indirecta otros subsistemas sociales.

El SIGC de los programas de doctorado se gestó en el marco de AUDIT orientado a cumplir los criterios y directrices de las agencias de calidad universitaria tanto a nivel europeo (ENQA) como las nacionales y la normativa del sistema universitario español. La primera revisión de 2020 se llevó a cabo conforme a la periodicidad estipulada en el propio Manual de Procesos y la revisión de 2024 se ha llevado a cabo a partir de la incorporación a SISCAL de la certificación de Escuelas de Doctorado por parte de la Fundación Madrid+D en Diciembre de 2023.

El SIGC se ejecuta a través de:

### **La Comisión de Calidad de la Escuela de Doctorado:**

#### **COMPOSICIÓN:**

La Comisión de Calidad de la Escuela de Doctorado ejecuta e implementa el SIGC para los procesos que tienen que ver con el centro. Esta comisión está compuesta por:

- El Director de la Escuela de Doctorado, que actúa como presidente.
- Los Coordinadores de los Programas de Doctorado.
- Un representante del profesorado de la Escuela.
- Un representante del Personal de Administración y Servicios de la Escuela, que actúa como secretario.
- Un/a estudiante de doctorado.
- El Director/a de la UTC o técnico en quien delegue.
- Un asesor/a externo/a si la comisión lo considera necesario.

La Comisión de Calidad de la Escuela de Doctorado se reúne de manera ordinaria una vez al año, salvo las convocatorias extraordinarias que por motivos urgentes deban ser convocadas.

#### **FUNCIONES:**

- Revisar el SIGC de la Escuela de Doctorado.
- Revisar la Política de Calidad de la Escuela de Doctorado.
- Revisar los objetivos de calidad de la Escuela de Doctorado.
- Coordinar la recopilación de datos, informes y cualquier otra información sobre el desarrollo de los programas de doctorado.
- Valorar la adecuación y satisfacción con los recursos humanos (profesorado y de apoyo), los recursos materiales y los servicios.
- Analizar los resultados obtenidos de todos los programas y proponer mejoras a los mismos, propiciando la mejora continua de los indicadores.
- Valorar el Informe Anual de Seguimiento de los Programas de Doctorado y contribuir a superar con éxito los procesos de seguimiento y acreditación que realice la Agencia de Calidad.
- Recoger en acta todos los acuerdos de las reuniones que se produzcan, que serán evidencias posteriores de la gestión de calidad.

- Revisar periódicamente los datos y la información pública de la Escuela de Doctorado.
- Informar y dar publicidad de los resultados hacia la Universidad y hacia la sociedad en general.
- Hacer partícipe al subsistema del estudiantado (doctorandos) como elemento clave en el despliegue de la política de calidad del programa y de la Escuela de Doctorado.
- Fomentar la retroalimentación y las propuestas de mejora de todos los grupos de interés representados.

#### **Las Comisiones de Calidad de los Programas de Doctorado:**

##### **COMPOSICIÓN:**

Las Comisiones de Calidad de los Programas de Doctorado ejecutan e implementan el SIGC a nivel título. Cada Programa de Doctorado constituye su propia Comisión que estará compuesta por:

- El Director de la Escuela de Doctorado, que actúa como presidente.
- El Coordinador del programa de doctorado.
- Un representante del profesorado del programa de doctorado.
- Un representante del personal de administración y servicios de la Escuela, que actúa como secretario.
- Un/a estudiante del programa de doctorado.
- El Director/a de la UTC o técnico en quien delegue.
- Un asesor/a externo/a si la comisión lo considera necesario.

Las Comisiones de Calidad de los Programas de Doctorado se reúnen de manera ordinaria una vez al año, salvo las convocatorias extraordinarias que por motivos urgentes deban ser convocadas.

##### **FUNCIONES:**

- Realizar el seguimiento de los objetivos de calidad desplegados en el Programa de Doctorado.
- Coordinar la recopilación de datos, informes y cualquier otra información sobre el desarrollo de los programas de doctorado.
- Valorar la adecuación y satisfacción con los recursos humanos (profesorado y de apoyo), los recursos materiales y los servicios.
- Analizar los resultados obtenidos de todos los programas y proponer mejoras a los mismos, propiciando la mejora continua de los indicadores.
- Aprobar el Informe Anual de Seguimiento del Programa de Doctorado y contribuir a superar con éxito los procesos de seguimiento y acreditación que realice la Agencia de Calidad.
- Recoger en acta todos los acuerdos de las reuniones que se produzcan, que serán evidencias posteriores de la gestión de calidad.
- Revisar periódicamente los datos y la información pública del Programa de Doctorado.
- Publicar la información y los datos de interés del Programa de Doctorado en la página web hacia la sociedad en general.
- Hacer partícipe al subsistema del estudiantado (doctorandos) como elemento clave en el Programa de Doctorado.
- Fomentar la retroalimentación y las propuestas de mejora de todos los grupos de interés representados.

## **2. ALCANCE**

El SIGC del doctorado es de aplicación a todas las titulaciones oficiales de doctorado que se imparten en la Universidad Nebrija.

## **3. REFERENCIAS / NORMATIVA**

- Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario.
- Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.
- Real Decreto 905/2025, de 7 de octubre, por el que se modifican el Real Decreto 640/2021, de 27 de julio, de creación, reconocimiento y autorización de universidades y centros universitarios, y acreditación institucional de centros universitarios; el Real Decreto 1509/2008, de 12 de septiembre, por el que se regula el Registro de Universidades, Centros y Títulos; el Real Decreto 1002/2010, de 5 de agosto, sobre expedición de títulos universitarios oficiales; y el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.
- RD 576/2023 que modifica el RD99/2011
- RD Real Decreto 195/2016, de 13 de mayo, Expedición del suplemento europeo al título de Doctor.
- Política y objetivos de calidad de la Universidad Antonio de Nebrija.
- Normas de Organización y Funcionamiento de la Universidad Antonio de Nebrija.
- Manual de Procesos del Sistema Interno de Garantía de Calidad de la Universidad Antonio de Nebrija.
- Marco General de Proceso de verificación, seguimiento y acreditación de títulos de Doctorado de la ANECA, Guía para el seguimiento de los programas oficiales de doctorado (AQU) y la Fundación Madri+d.
- Criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG). Aprobado por la Conferencia de Ministros celebrada en Ereván el 14 y 15 de mayo de 2015 (ANECA).
- Normativa de Régimen Interno de la Escuela de Doctorado de la Universidad Antonio de Nebrija.

#### **4. DESARROLLO**

Los mecanismos que permiten implementar el SGIC de la Universidad Nebrija se basan en un conjunto de protocolos que deben estar regularizados y documentados para los procesos básicos de recogida de información, análisis, propuestas de mejora e información.

La descripción de estos procesos, su normativa y los formularios correspondientes se recogen en este Manual de Procesos de los programas de doctorado (que se diferencia de los regulados en la propia universidad para los niveles de grado y máster) asociado al documento Manual del Sistema de Garantía Interna de Calidad de la Universidad Nebrija.

Estos procesos generan como producto final la documentación relativa al SGIC, necesaria como evidencia para el proceso de acreditación de los títulos oficiales.

Para homogeneizar la documentación, todos los procesos se describen en torno a una estructura básica común:

1. Objeto
2. Alcance
3. Referencias / Normativas
4. Desarrollo
5. Seguimiento y medición
6. Archivo
7. Responsabilidades
8. Rendición de cuentas

Al final de todos los procedimientos se incluyen los Anexos, donde se puede encontrar el detalle de los indicadores.

Los procesos que se describen en este Manual son comunes a todos los programas de doctorado en la Universidad Nebrija.

Las Comisiones de Garantía de Calidad de los programas de doctorado pueden proponer adaptaciones de estos procesos o bien la incorporación de otros procesos distintos de los existentes. Las modificaciones y/o incorporaciones de procesos distintos a los reflejados en este Manual deberán contar con la revisión de la Unidad Técnica de Calidad, y con la aprobación por parte del Rectorado.

Aquellos otros documentos que proporcionen información concreta de un servicio o departamento y, por tanto, que no afecten al control de calidad de los títulos, no formarán parte del SGIC de los programas de doctorado y no recibirán el nombre de proceso ni de procedimiento, con la finalidad de evitar disfunciones en la implantación, desarrollo y evaluación del SGIC y de las titulaciones de la Universidad Nebrija.

## 5. PRESENTACIÓN

### **Directriz 0 – Política y objetivos de calidad**

D0. P1 Definición de la política y de los objetivos de calidad.

### **Directriz 1 – Garantía de calidad de los programas formativos**

D1. P1 Verificación y modificación de los programas de doctorado.  
D1. P2 Extinción del programa de doctorado.  
D1. P3 Extinción del programa de doctorado. Procedimiento de salvaguardar los derechos de los doctorandos.

### **Directriz 2 – Orientación de las enseñanzas a los estudiantes**

D2. P1 Composición de los miembros de la Comisión Académica del programa de doctorado.  
D2. P2 Procedimiento para el fomento de la dirección de tesis doctorales.  
D2. P3 Acceso y criterios de admisión.  
D2. P4 Acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso a los programas de doctorado.  
D2. P5 Asignación del tutor y rol.  
D2. P6 Asignación del director, documento de compromiso y rol del director.  
D2. P7 Documento de actividades del doctorando y plan de investigación del doctorando.  
D2. P8 Autorización y depósito de la tesis doctoral.  
D2. P9 Gestión de quejas y sugerencias y felicitaciones.  
D2. P10 Resolución de conflictos en el ámbito de las enseñanzas de doctorado.

### **Directrices 3 y 4 – Garantía y mejora de la calidad del personal académico y de apoyo a la docencia y Gestión y mejora de los recursos materiales y servicios**

D3/D4. P1 Evaluación y mejora de los recursos humanos y materiales.

### **Directriz 5 – Análisis y utilización de los resultados**

D5. P1 Proceso para el análisis de resultados y mejora continua

### **Directriz 6 – Publicación de información sobre las titulaciones a los grupos de interés**

D6. P1 Información pública del doctorado disponible en la web institucional.

### **Directriz 7 – Estrategia de Investigación**

D7. P1 Gestión de la I+D+i y transferencia de conocimiento.  
D7. P2 Análisis de satisfacción de los diferentes colectivos implicados en el programa de doctorado.  
D7. P3 Análisis de la internacionalización y la movilidad.  
D7. P4 Comités de Ética.

### **Directriz 8 – Sistema Interno de Garantía de Calidad de la Escuela de Doctorado**

D8. P1 Revisión del SIGC.

## 6. DIRECTRICES

### **Directriz 0: Política y objetivos de calidad**

#### **D0. P1. Definición de la política y objetivos de calidad**

Versión	Fecha	Motivo de la modificación	Elaboración	Revisión	Aprobación
00	20/01/2017	Edición inicial	J. Arturo Rubio Arostegui		
02	15/08/2023	Añadir modificaciones RD576/2023	Cristina Fernández-Montes Delgado (Administración Escuela de Doctorado)		
03	25/09/2025	Revisión proceso certificación SIGC	Julia Grandela Tortuero (Administración Escuela de Doctorado)		

**1. Objeto 2. Alcance 3. Referencias / Normativas 4. Desarrollo 5. Seguimiento y medición**

**6. Archivo 7. Responsabilidades 8. Rendición de cuentas ANEXOS**

#### **1. OBJETO**

Establecer la sistemática aplicable en la elaboración y la revisión de la política y de los objetivos de calidad en los programas de doctorado.

#### **2. ALCANCE**

Este proceso será de aplicación tanto para la definición inicial de la política y de los objetivos de calidad como para sus revisiones periódicas.

#### **3. REFERENCIAS/NORMATIVAS**

- Criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG). Aprobado por la Conferencia de Ministros celebrada en Ereván el 14 y 15 de mayo de 2015 (ANECA).
- RD 1393/2007.
- RD 861/2010.
- Programa VERIFICA.
- Sistema de Garantía Interna de Calidad. Universidad Nebrija.
- RD 99/2011
- Régimen Interno Escuela de Doctorado.
- RD 576/2023 que modifica el RD99/2011

#### **4. DESARROLLO**

El desarrollo del proceso permite la definición y la revisión de la Política de Calidad de la Escuela de Doctorado y de los Objetivos de Calidad de la Escuela que se despliegan en los Programas de Doctorado.

##### **Definición de la Política de Calidad**

El Director de la Escuela de Doctorado elabora la propuesta de la Política de Calidad de la Escuela de Doctorado, que es revisada por la Comisión de Doctorado y aprobada por el Rector.

## Revisión de la Política de Calidad

Anualmente, la Comisión de Calidad de la Escuela de Doctorado revisa su adecuación.

En el caso de modificarse con respecto a la versión anterior, la Comisión de Calidad de la Escuela de Doctorado la presenta nuevamente al Rectorado para su aprobación.

### **Definición de los Objetivos de Calidad**

Antes del inicio de cada curso académico, la Dirección de la Escuela de Doctorado, con el apoyo del Vicerrectorado de Investigación, establecen los valores de los objetivos recogidos en la Política de Calidad para cada Programa de Doctorado.

Estas propuestas son revisadas por las Comisiones de Calidad de los Programas de Doctorado y posteriormente se elevan a la Comisión de Calidad de la Escuela de Doctorado para comprobar su alineamiento con el Plan Estratégico de la Universidad, que finalmente pasan a ser aprobadas por la Comisión de Doctorado y se comunican a todas las partes interesadas para asegurarse su contribución al cumplimiento de los objetivos.

### **Seguimiento de los Objetivos de Calidad**

Las Comisiones de Calidad de los Programas de Doctorado son las encargadas de realizar el seguimiento de los objetivos de calidad planificados para el curso académico.

La Comisión de Calidad de la Escuela de Doctorado es la encargada de realizar el seguimiento de los objetivos de calidad planificados para el curso académico de todos los Programas de Doctorado.

### **Resultados y acciones de mejora derivados de los Objetivos de Calidad**

Tras finalizar el curso académico, se recopilan los datos acerca del cumplimiento de los Objetivos de Calidad de la Escuela, desplegados en los Títulos.

Los Coordinadores de los Programas de Doctorado elaboran un informe anual de seguimiento de los programas, donde se recogen los objetivos y su grado de cumplimiento, así como se establecen las acciones de mejora y se presentan a las Comisiones de Calidad de los Programas de Doctorado para su aprobación.

Posteriormente, los informes anuales de seguimiento de los programas se elevan a la Comisión de Calidad de la Escuela de Doctorado para su valoración y alineación con las acciones a llevar a cabo desde la Universidad.

Finalmente, el Director de la Escuela es el responsable de aprobar los informes de seguimiento de los programas de doctorado con los planes de mejora previstos para el curso académico siguiente.

## **5. SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN**

Dentro del proceso de revisión anual del SGIC se incluye la revisión de la propia política de calidad.

Las comisiones de Garantía de Calidad de cada título harán un seguimiento anual de los objetivos de calidad a fin de poner en funcionamiento acciones correctivas en el caso de detectarse desviaciones.

No se considera necesario establecer indicadores en este proceso.

## **6. ARCHIVO**

Las actas y los informes de la Comisión de Garantía de Calidad de los programas de doctorado y los planes estratégicos de la Escuela de Doctorado (Comisión de Doctorado) serán custodiados y archivados en la Escuela de Doctorado. Se enviaría copia a UTC y se publicará en la web.

IDENTIFICACIÓN DEL ARCHIVO	CUSTODIA
Política y objetivos de calidad de la Universidad	Unidad Técnica de Calidad
Política y objetivos de calidad de la Escuela de Doctorado	Escuela de Doctorado
Originales de todos los documentos del SGIC de la Escuela de Doctorado	UTC Escuela de Doctorado
Listado de evidencias del SGIC de la Escuela de Doctorado	UTC Escuela de Doctorado
Listado de indicadores del SGIC de la Escuela de Doctorado	UTC Escuela de Doctorado
Reglamento de la Escuela de Doctorado	Escuela de Doctorado Gabinete de Rectorado
Expediente solicitud centro ordenación universitaria Comunidad de Madrid	Escuela de Doctorado Gabinete de Rectorado
Actas de la Comisión de Doctorado	Escuela de Doctorado
Actas de la Comisión Académica de cada programa de doctorado	Escuela de Doctorado
Convenios con universidades en materia de doctorado	Gabinete de Rectorado Escuela de Doctorado

## 7. RESPONSABILIDADES

**Comisiones de Calidad de los programas de doctorado:** Elabora un informe con la política y los objetivos de calidad del programa a partir de los elementos contemplados a nivel institucional. Revisa anualmente, modifica y aplica el plan de mejora, en su caso, de la política y los objetivos de calidad.

**Comisión de Doctorado:** define de acuerdo con los estándares de calidad de las agencias nacionales y europeas y el plan estratégico de la Universidad Nebrija las líneas estratégicas de los programas para asegurar la mejor constante de los títulos de doctorado.

**Comisión de Calidad global de la Escuela de doctorado:** con una periodicidad de 4 años, UTC y la Escuela de doctorado, revisaran los procedimientos de calidad, los indicadores y la evolución del sistema interno de garantía de calidad

**Vicerrector de Investigación:** Preside la Comisión de Doctorado.

**Director de la Escuela de Doctorado:** De acuerdo con lo establecido en el Régimen Interno de la Escuela de Doctorado sus funciones son, según el art. 10.2:

- a) Liderar, impulsar, dirigir, coordinar y supervisar las actividades de la Escuela de Doctorado.
- b) Velar por el cumplimiento de la misión, objetivos y funciones de la Escuela de Doctorado.
- c) Dar cumplimiento a los acuerdos del Consejo Permanente y del Consejo Director de la Escuela de Doctorado (Comisión de Doctorado).
- d) Informar permanentemente al Rector y al Vicerrector de Investigación de las actividades de la Escuela de Doctorado.

- e) Convocar al Comité Permanente (Comisión de Doctorado) y presidirlo en ausencia del Presidente de la Comisión de Doctorado de la Universidad Nebrija.
- f) Convocar el Comité de Dirección (Comisión de Doctorado) y presidirlo en ausencia del Presidente de la Comisión de Doctorado de la Universidad Nebrija.
- g) Representar oficialmente a la Escuela de Doctorado.

**Rector:** Aprueba la política y los objetivos de calidad.

## **8. RENDICIÓN DE CUENTAS**

El Director de la Escuela de Doctorado debe asegurar que tanto la política como los objetivos de calidad de los programas de doctorado se difunden a todos los grupos de interés, dentro y fuera de la comunidad universitaria.

La Comisión de Calidad de los programas de doctorado y los coordinadores académicos de los programas elaboran un informe anual de seguimiento de los programas.

## **Directriz 1: Garantía de calidad de los programas formativos**

### **D1. P1. Verificación y modificación de los programas de doctorado**

Versión	Fecha	Motivo de la modificación	Elaboración	Revisión	Aprobación
00	20/01/2017	Edición inicial	J. Arturo Rubio Arostegui		
01	28/09/2020	Se incluye información sobre la Guía para la verificación de la Fundación Madri+d – punto 3. REFERENCIAS/NORMATIVAS	Ioana Ofileanu	29/09/2020	
02	15/08/2023	Añadir modificaciones RD576/2023	Cristina Fernández-Montes Delgado (Administración Escuela de Doctorado)		
03	07/05/2024	Revisión periódica del manual del proceso cada 4 años	Cristina Fernández-Montes Delgado (Administración Escuela de Doctorado)	Juan Arturo Rubio Arostegui (Director Escuela de Doctorado)	
04	25/09/2025	Revisión proceso certificación SIGC	Julia Grandela (Administración Escuela de Doctorado)		

- 1. Objeto 2. Alcance 3. Referencias / Normativas 4. Desarrollo 5. Seguimiento y medición  
6. Archivo 7. Responsabilidades 8. Rendición de cuentas ANEXOS**

#### **1. OBJETO**

El presente procedimiento detalla el proceso D1 P1. Propuesta de los programas de doctorado para su presentación por el Consejo de Gobierno de Rectorado con el objetivo de solicitar la aprobación de cada propuesta de nuevo título o la solicitud de modificación de títulos ya existentes.

#### **2. ALCANCE**

Este procedimiento es de aplicación a títulos de doctorado.

#### **3. REFERENCIAS/NORMATIVAS**

- RD 1393/2007.
- RD 861/2010.
- Programa VERIFICA.
- Sistema de Garantía Interna de Calidad de la Universidad Antonio de Nebrija.
- RD 99/2011
- Guía para la verificación de programas de doctorado de la Fundación Madri+d (septiembre 2020)
- RD 576/2023 que modifica el RD99/2011

#### **4. DESARROLLO**

Todos los títulos de la Universidad Nebrija, propios y oficiales se aprueban en las correspondientes reuniones de Consejo de Gobierno de Rectorado donde el Vicerrector de Ordenación Académica, junto con el decano o responsable de departamento solicitante, presentará el programa para su aprobación.

En el caso de los programas de doctorado ha de haber una propuesta formulada por el coordinador del programa de doctorado. Tanto el Director de la Escuela de Doctorado como el Vicerrector de Investigación han de dar el visto bueno a dicha propuesta con las modificaciones que se consideren oportunas.

**La propuesta** ha de contar con los siguientes elementos para que se presente a verificación:

1. Descripción del título.
  - a. Denominación del programa de doctorado.
  - b. Participación de otras instituciones e internacionalización.
2. Competencias.
3. Acceso y admisión de estudiantes.
4. Actividades formativas.
5. Organización del programa de doctorado.
6. Recursos humanos.
7. Recursos materiales y apoyo disponible para los doctorandos.
8. Revisión, mejora y resultados del programa de doctorado.

Además de estos epígrafes, para que la memoria sea aprobada por parte del Consejo de Gobierno debe contar con al menos un proyecto competitivo Plan Nacional o similar y unos recursos humanos que tengan la solvencia necesaria para tener éxito en la verificación con la agencia de calidad.

#### **Modificación de títulos ya existentes.**

El coordinador del programa de doctorado con el visto bueno del director de la Escuela de Doctorado elabora un informe que incluya el detalle de los aspectos para los que se solicita la modificación y la justificación de la necesidad de dichos cambios.

Una vez realizado y visado este informe, el Vicerrector de Investigación presentará la modificación del programa en Consejo de Gobierno de Rectorado para su aprobación.

## **5. SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN**

No se considera necesario definir indicadores específicos para este procedimiento.

## **6. ARCHIVO**

IDENTIFICACIÓN DEL ARCHIVO	CUSTODIA
Memoria de verificación	UTC
Informe final de la agencia evaluadora de la titulación	UTC
Informes finales y provisionales emitidos por la agencia de calidad	UTC
Confirmación de registro en la sede electrónica	UTC
Resolución del Consejo de Gobierno del Rectorado acerca de la aprobación de la propuesta del título	Gabinete de Rectorado Escuela de Doctorado
Memoria de verificación	UTC
Informe final de la agencia evaluadora de la titulación	UTC
Resolución del Consejo de Universidades Sobre la titulación	Gabinete de Rectorado UTC
Resolución BOE por la que se establece el carácter oficial de la titulación y su inscripción en el RUCT	Vicerrectorado de Ordenación Académica

Orden BOCM por la que se autoriza la implantación de la titulación	VROA
Actas del grupo de trabajo de la titulación	Borradores previos. Coordinador del programa de doctorado
Informe de solicitud de nuevo título o de modificación de uno existente	Escuela de Doctorado
Resolución de Rectorado acerca de la aprobación de la propuesta del título	Gabinete de Rectorado

Escuela de Doctorado y Unidad Técnica de Calidad.

## 7. RESPONSABILIDADES

El coordinador del programa formula la propuesta de nuevo programa o modificación del programa ya existente

La Unidad Técnica de Calidad: colabora con el coordinador del programa de doctorado y la dirección de la Escuela de Doctorado en la gestión de la aplicación en línea de la verificación.

El Director de la Escuela de Doctorado da el visto bueno a dicha propuesta con las modificaciones que se consideren oportunas

El Vicerrector de Investigación da el visto bueno a dicha propuesta con las modificaciones que se consideren oportunas y presenta la propuesta del programa en Consejo de Gobierno de Rectorado para su aprobación

## 8. RENDICIÓN DE CUENTAS

El Director de la Escuela de Doctorado debe asegurar que la verificación y modificación de los programas de doctorado se difunden a todos los grupos de interés, dentro y fuera de la comunidad universitaria.

## **Directriz 1: Garantía de calidad de los programas formativos**

### **D1. P2. Extinción del programa de doctorado**

Versión	Fecha	Motivo de la modificación	Elaboración	Revisión	Aprobación
00	20/01/2017	Edición inicial	J. Arturo Rubio Arostegui		
01	07/05/2025	Revisión periódica del manual del proceso cada 4 años	Cristina Fernández-Montes Delgado (Administración Escuela de Doctorado)	Juan Arturo Rubio Arostegui (Director Escuela de Doctorado)	

**1. Objeto 2. Alcance 3. Referencias / Normativas 4. Desarrollo 5. Seguimiento y medición  
6. Archivo 7. Responsabilidades 8. Rendición de cuentas ANEXOS**

#### **1. OBJETO**

El presente procedimiento detalla el proceso D1 P2. Propuesta de extinción de los programas de doctorado para su aprobación por el Consejo de Gobierno de Rectorado

#### **2. ALCANCE**

Este procedimiento es de aplicación a títulos de doctorado.

#### **3. REFERENCIAS/NORMATIVAS**

Las propias del proceso.

#### **4. DESARROLLO**

El Director de la Escuela de Doctorado elaborará un informe de propuesta de extinción del programa de doctorado dirigido al Consejo de Gobierno del Rectorado, en el caso de que se cumplan al menos una de las siguientes circunstancias:

- No superación del proceso de evaluación para la acreditación.
- El descenso en la demanda de acceso al programa de doctorado.
- La disminución progresiva y continuada de las tasas de éxito, graduación, y el aumento de la tasa de abandono u otros indicadores de calidad.
- Escasez o insuficiencia de recursos materiales, inadecuación de las instalaciones e infraestructuras.

#### **5. SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN**

No se considera necesario definir indicadores específicos para este procedimiento.

#### **6. ARCHIVO**

IDENTIFICACION DEL ARCHIVO	CUSTODIA
Acuerdo relativo a la extinción del plan de estudios por el Rectorado.	Gabinete de Rectorado

Resolución del consejo de universidades de extinción de  
la titulación

Gabinete de Rectorado

## **7. RESPONSABILIDADES**

El Director de la Escuela de Doctorado elaborará un informe de propuesta de extinción del programa.

La Unidad Técnica de Calidad colabora con el coordinador del programa de doctorado y la dirección de la Escuela de Doctorado en la gestión de la aplicación.

Secretaría General de Cursos: se encargará de la gestión relativa al SSIU.

## **8. RENDICIÓN DE CUENTAS**

El Director de la Escuela de Doctorado debe asegurar que la extinción de los programas de doctorado se difunden a todos los grupos de interés, dentro y fuera de la comunidad universitaria.

## **Directriz 1: Garantía de calidad de los programas formativos**

### **D1. P3. Extinción del programa de doctorado. Procedimiento de salvaguardar los derechos de los doctorandos.**

Versión	Fecha	Motivo de la modificación	Elaboración	Revisión	Aprobación
00	20/01/2017	Edición inicial	J. Arturo Rubio Arostegui		
03	07/05/2024	Revisión periódica del manual del proceso cada 4 años	Cristina Fernández-Montes Delgado (Administración Escuela de Doctorado)	Juan Arturo Rubio Arostegui (Director Escuela de Doctorado)	

**1. Objeto 2. Alcance 3. Referencias / Normativas 4. Desarrollo 5. Seguimiento y medición**

**6. Archivo 7. Responsabilidades 8. Rendición de cuentas ANEXOS**

#### **1. OBJETO**

El presente procedimiento detalla el proceso D1 P3 en lo que se refiere a la salvaguarda de los derechos de los doctorandos tras la extinción de los programas de doctorado.

#### **2. ALCANCE**

Este procedimiento es de aplicación a títulos de doctorado.

#### **3. REFERENCIAS/NORMATIVAS**

Las propias del proceso.

#### **4. DESARROLLO**

En el caso de que un programa de doctorado se extinga por diversos motivos, el Director de la Escuela elaborará un cronograma del calendario de extinción del título y un procedimiento de adaptación del alumnado al cronograma de extinción, permitiendo en cualquier caso la defensa de la tesis doctoral conforme a los plazos establecidos en la legislación vigente.

#### **5. SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN**

No se considera necesario definir indicadores específicos para este procedimiento.

#### **6. ARCHIVO**

IDENTIFICACION DEL ARCHIVO	CUSTODIA
Calendario de extinción del título.	Escuela de Doctorado y Unidad Técnica de Calidad
Procedimiento de adaptación del alumnado al cronograma de extinción	Escuela de Doctorado y Unidad Técnica de Calidad

## **7. RESPONSABILIDADES**

El Director de la Escuela elaborará los documentos descritos anteriormente.

La Secretaría General de Cursos se encargará de la gestión de los datos de los doctorandos del programa de doctorado relativa al SSIU.

## **8. RENDICIÓN DE CUENTAS**

El Director de la Escuela de Doctorado debe asegurar que el cronograma del calendario de extinción del título y el procedimiento de adaptación del alumnado al cronograma de extinción se difunden a todos los grupos de interés.

## **Directriz 2: Orientación de las enseñanzas a los estudiantes**

### **D2. P1. Composición de los miembros de la Comisión Académica del programa de doctorado**

Versión	Fecha	Motivo de la modificación	Elaboración	Revisión	Aprobación
00	20/01/2017	Edición inicial	J. Arturo Rubio Arostegui		
02	15/08/2023	Añadir modificaciones RD576/2023	Cristina Fernández-Montes Delgado (Administración Escuela de Doctorado)		
03	07/05/2024	Revisión periódica del manual del proceso cada 4 años	Cristina Fernández-Montes Delgado (Administración Escuela de Doctorado)	Juan Arturo Rubio Arostegui (Director Escuela de Doctorado)	

**1. Objeto 2. Alcance 3. Referencias / Normativas 4. Desarrollo 5. Seguimiento y medición  
6. Archivo 7. Responsabilidades 8. Rendición de cuentas ANEXOS**

#### **1. OBJETO**

El procedimiento establece la incorporación y cese de las comisiones académicas de los programas de doctorado.

#### **2. ALCANCE**

Este procedimiento es de aplicación a títulos de doctorado.

#### **3. REFERENCIAS/NORMATIVAS**

-RD 99/2011  
 -RD 195/2016  
 -Reglamento de Régimen Interno de la Escuela de Doctorado de la Universidad Nebrija.  
 -RD 576/2023

#### **4. DESARROLLO**

El artículo 13.1 del Régimen Interno de la Escuela de Doctorado refiere que, en general las comisiones académicas estarán formadas como mínimo por:

- a) El coordinador del programa de doctorado, que actuará como presidente.
- b) Un profesor-investigador adscrito al programa de doctorado, a elección del coordinador, que actuará como secretario.
- c) Al menos otro profesor-investigador adscrito al programa de doctorado.

No obstante, en las memorias verificadas de los doctorados se especifican los miembros de las comisiones, intentando dar cabida a las distintas líneas de investigación que se concitan en los programas de doctorado.

La incorporación y cese de los miembros de la comisión académica le corresponde al coordinador académico del programa de doctorado a través de una propuesta en la que se nominan los profesores doctores que la componen de acuerdo a lo consignado en la memoria verificada. Asimismo, deberá comunicarse al director de la Escuela las altas y las bajas que se produzcan.

## **5. SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN**

No se considera necesario definir indicadores específicos para este procedimiento.

## **6. ARCHIVO**

<b>IDENTIFICACION DEL ARCHIVO</b>	<b>CUSTODIA</b>
Acta de la Comisión Académica en la que el Coordinador nomina a los miembros	Escuela de Doctorado y Coordinador Programa de Doctorado

## **7. RESPONSABILIDADES**

El coordinador académico del programa de doctorado nominará a los profesores doctores que componen la Comisión de acuerdo a lo consignado en la memoria verificada

## **8. RENDICIÓN DE CUENTAS**

El Director de la Escuela de Doctorado debe asegurar que la composición de los miembros de la Comisión Académica de los diferentes programas se difunden a todos los grupos de interés.

## Directriz 2: Orientación de las enseñanzas a los estudiantes

### D2. P2. Procedimiento para el fomento de la dirección de tesis doctorales

Versión	Fecha	Motivo de la modificación	Elaboración	Revisión	Aprobación
00	20/01/2017	Edición inicial	J. Arturo Rubio Arostegui		
02	15/08/2023	Añadir modificaciones RD576/2023	Cristina Fernández-Montes Delgado (Administración Escuela de Doctorado)		
03	07/05/2024	Revisión periódica del manual del proceso cada 4 años	Cristina Fernández-Montes Delgado (Administración Escuela de Doctorado)	Juan Arturo Rubio Arostegui (Director Escuela de Doctorado)	

**1. Objeto 2. Alcance 3. Referencias / Normativas 4. Desarrollo 5. Seguimiento y medición**

**6. Archivo 7. Responsabilidades 8. Rendición de cuentas ANEXOS**

#### 1. OBJETO

El procedimiento establece las acciones de fomento de la Universidad para que el profesorado disponga de los recursos necesarios para acometer con solvencia la dirección de las tesis doctorales. A este efecto se establecen una serie de reconocimientos de dicha labor.

#### 2. ALCANCE

Este procedimiento es de aplicación a todos los profesores doctores que dirijan tesis en los programas de doctorado.

#### 3. REFERENCIAS/NORMATIVAS

- RD 99/2011
- Reglamento de Régimen Interno de la Escuela de Doctorado de la Universidad Nebrija
- Programa VERIFICA Doctorado, ANECA
- RD 576/2023

#### 4. DESARROLLO

Las acciones de fomento de la tutela de tesis doctorales son las siguientes:

- Reconocimiento de la labor de dirección mediante el equivalente a 2 ECTS y de la labor de tutorización mediante el equivalente a 0,2 ECTS establecida por el Vicerrectorado de Ordenación Académica.
- Establecimiento del Premio Extraordinario de Doctorado, a aquellas tesis que resulten especialmente meritorias y que hayan obtenido la calificación máxima, con una propuesta de Premio Extraordinario por cada diez tesis doctorales defendidas o fracción, y se reconocerá la labor desarrollada por el director de la misma.
- Se incrementa el Índice de Actividad Investigadora del director por cada tesis dirigida, de acuerdo al baremo establecido por el Vicerrectorado de Investigación. El Índice de Actividad Investigadora se calcula anualmente, y se utiliza para incentivar el desarrollo de la carrera profesional del

profesorado, potenciar promociones laborales y mejorar las condiciones contractuales de los investigadores que destaqueen positivamente en esta labor.

## **5. SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN**

El VROA y el Vicerrectorado de Investigación se encargarán de verificar el establecimiento de estas medidas de fomento en la carga de trabajo de cada profesor que dirija tesis doctorales.

## **6. ARCHIVO**

IDENTIFICACION DEL ARCHIVO	CUSTODIA
Excel de carga docente	Escuela de Doctorado y VROA

## **7. RESPONSABILIDADES**

Vicerrectorado de Investigación: Evalúa la actividad investigadora del profesorado.

Vicerrectorado de Ordenación Académica: Asigna la carga de trabajo de cada profesor.

## **8. RENDICIÓN DE CUENTAS**

El Director de la Escuela de Doctorado debe asegurar que las acciones para el fomento de la dirección de tesis doctorales se difunden a todos los grupos de interés.

<https://www.nebrija.com/investigacion-universidad/pdf/procedimiento-fomento-direccion-tesis-doctorales.pdf>

## Directriz 2: Orientación de las enseñanzas a los estudiantes

### D2. P3. Acceso y criterios de admisión

Versión	Fecha	Motivo de la modificación	Elaboración	Revisión	Aprobación
00	20/01/2017	Edición inicial	J. Arturo Rubio Arostegui		
02	15/08/2023	Añadir modificaciones RD576/2023	Cristina Fernández-Montes Delgado (Administración Escuela de Doctorado)		
03	07/05/2024	Revisión para la calidad del SIGC	Cristina Fernández-Montes Delgado (Administración Escuela de Doctorado)	Juan Arturo Rubio Arostegui (Director Escuela de Doctorado)	

**1. Objeto 2. Alcance 3. Referencias / Normativas 4. Desarrollo 5. Seguimiento y medición**

**6. Archivo 7. Responsabilidades 8. Rendición de cuentas ANEXOS**

#### 1. OBJETO

El procedimiento establecido es el de hacer accesible la información de los programas de doctorado antes de su matriculación. En este sentido, la información pública disponible reúne los requisitos exigidos por las agencias de calidad. Asimismo, la Escuela de Doctorado y cada coordinador del programa de doctorado informa a las dudas de los posibles candidatos a través del correo institucional disponible también en la página web.

En la página web del doctorado de la Universidad hay una solicitud normalizada en español y en inglés que el candidato ha de cumplimentar de acuerdo a los períodos establecidos de matrícula. La Comisión Académica de cada programa de doctorado es la responsable de evaluar la adecuación del perfil del candidato al programa de doctorado. También es la responsable de resolver la solicitud que elevará a la Comisión de Doctorado.

#### 2. ALCANCE

Este procedimiento es de aplicación a todos candidatos de acceso a los programas de doctorado.

#### 3. REFERENCIAS/NORMATIVAS

- RD 99/2011
- RD 195/2016
- VERIFICA Doctorado, ANECA
- RD 576/2023

#### 4. DESARROLLO

La tabla siguiente desarrolla sinópticamente el proceso.

QUÉ	QUIÉN	CÓMO	CUÁNDO
Solicitud de acceso al programa	Candidato	Envío por email a la Escuela de	En los períodos establecidos por la

<b>QUÉ</b>	<b b="" quién<=""></b>	<b b="" cómo<=""></b>	<b b="" cuándο<=""></b>
		Doctorado el Modelo normalizado de solicitud acompañado de la documentación preceptiva. Hay diferentes formas de acceso al doctorado por lo que la documentación será específica según el modo de acceso.	Comisión de Doctorado en colaboración con la Secretaría General de Cursos
Evaluación del perfil del candidato	Comisión Académica de cada programa de doctorado	Conforme a la adecuación del perfil candidato con el programa del doctorado	Según el calendario establecido
Resolución de la solicitud	Comisión Académica de cada programa	La Comisión Académica de cada programa analizará y comprobará los requisitos establecidos conforme a la normativa vigente.	Según el calendario establecido
Resolución provisional de admitidos	Escuela de Doctorado	Publicación del listado de admitidos provisionales e informar a los candidatos de la resolución	Según el calendario establecido
Reclamaciones	Candidato	Presentar por correo electrónico cualquier reclamación	Según el calendario establecido
Resolución de las reclamaciones	Comisión Académica de cada programa	La Comisión Académica de cada programa analizará las reclamaciones	Según el calendario establecido
Resolución definitiva de admitidos	Escuela de Doctorado	Publicación del listado definitivo de admitidos e informar a los candidatos de la resolución	Según el calendario establecido
Comprobación de los requisitos de acceso según los distintos tipos de acceso	Secretaría General de Cursos	Cotejo y verificación documental de los requisitos de acceso.	Una vez se haya presentado la solicitud de matrícula con su documentación anexa en original.

## 5. SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN

Para el seguimiento y medición de este procedimiento se utilizarán los siguientes indicadores:

- IN 1 D2 P3: Oferta de plazas
- IN 2 D2 P3: Número de solicitudes recibidas por programa de doctorado.
- IN 3 D2 P3: Número de admisiones provisionales por programa de doctorado.
- IN 4 D2 P3: Número de reclamaciones de candidatos no admitidos por programa de doctorado
- IN 5 D2 P3: Número de admitidos definitivos por programa de doctorado
- IN 6 D2 P3: Estudiantes matriculados de nuevo ingreso
- IN 7 D2 P3: Tasa de admisión del programa
- IN 8 D2 P3: Tasa de matriculación
- IN 9 D2 P3: Porcentaje de candidatos admitidos
- IN 10 D2 P3: Estudiantes extranjeros de nuevo ingreso
- IN 11 D2 P3: Porcentaje de doctorandos extranjeros admitidos
- IN 12 D2 P3: Estudiantes procedentes de otras universidades
- IN 13 D2 P3: Porcentaje de doctorandos procedentes de otras universidades
- IN 14 D2 P3: Estudiantes admitidos a tiempo parcial
- IN 15 D2 P3: Porcentaje de estudiantes admitidos a tiempo parcial
- IN 16 D2 P3: Estudiantes admitidos a tiempo completo
- IN 17 D2 P3: Porcentaje de estudiantes admitidos a tiempo completo

## **6. ARCHIVO**

<b>IDENTIFICACION DEL ARCHIVO</b>	<b>CUSTODIA</b>
Modelo normalizado de solicitud acompañado de la documentación preceptiva	Escuela de Doctorado y Coordinador del programa
Acta de la Comisión Académica con la resolución	Escuela de Doctorado y Coordinador del programa
Rúbrica de admisiones	Escuela de Doctorado y Coordinador del programa
Listado de admitidos provisionales	Escuela de Doctorado
Acta de la Comisión Académica con la evaluación de las reclamaciones	Escuela de Doctorado y Coordinador del programa
Listado de admitidos definitivos	Escuela de Doctorado
Excel listado de admitidos definitivos + cotejo documental	Escuela de Doctorado y Secretaría General de Cursos

## **7. RESPONSABILIDADES**

Administración Escuela de Doctorado: Archivo de los modelos normalizado de solicitud acompañados de la documentación preceptiva en carpetas compartidas con los coordinadores de los programas de doctorado. Contacto con los candidatos para completar el expediente de solicitud. Elaboración y publicación de los listados de admitidos provisionales y definitivos. Elaboración del Excel con el listado de admitidos definitivo y el control del cotejo y verificación documental.

Coordinador del programa de doctorado: Se encarga de gestionar la valoración de los candidatos y elevar una propuesta a la Comisión Académica de doctorado para su aprobación. Elaboración de la rúbrica de admisiones

Secretaría General de Cursos: Cotejo y verificación documental de los requisitos de acceso.

## **8. RENDICIÓN DE CUENTAS**

El Director de la Escuela de Doctorado debe asegurar que la información sobre acceso y criterios de admisión se difunden a todos los grupos de interés.

## **Directriz 2: Orientación de las enseñanzas a los estudiantes**

### **D2. P4. Acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso a los programas de doctorado**

<b>Versión</b>	<b>Fecha</b>	<b>Motivo de la modificación</b>	<b>Elaboración</b>	<b>Revisión</b>	<b>Aprobación</b>
00	20/01/2017	Edición inicial	J. Arturo Rubio Arostegui		
02	15/08/2023	Añadir modificaciones RD576/2023	Cristina Fernández-Montes Delgado (Administración Escuela de Doctorado)		
03	07/05/2024	Revisión periódica del manual del proceso cada 4 años	Cristina Fernández-Montes Delgado (Administración Escuela de Doctorado)	Juan Arturo Rubio Arostegui (Director Escuela de Doctorado)	

- 1. Objeto 2. Alcance 3. Referencias / Normativas 4. Desarrollo 5. Seguimiento y medición  
6. Archivo 7. Responsabilidades 8. Rendición de cuentas ANEXOS**

#### **1. OBJETO**

Una vez admitidos por la Comisión Académica del programa de doctorado, la Universidad debe proveer de un conjunto de medidas de acogida a los matriculados para que puedan conocer y manejar el conjunto de servicios y procedimientos, respectivamente que son necesarios para su periodo formativo e investigador.

#### **2. ALCANCE**

Este procedimiento es de aplicación a todos los doctorandos matriculados, al comienzo de su actividad formativa e investigadora.

#### **3. REFERENCIAS/NORMATIVAS**

- RD 99/2011
- VERIFICA Doctorado, ANECA
- RD 576/2023

#### **4. DESARROLLO**

En este proceso, se definen los mecanismos para facilitar la acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso a los programas de doctorado. En este sentido, el coordinador del programa de doctorado, que ha iniciado el contacto a la hora de resolver la solicitud de acceso al programa, está accesible y disponible a las dudas o requerimientos del doctorando. En cualquier caso, debe orientar acerca de las líneas de investigación del programa, los procedimientos relacionados con la asignación del tutor y el director de la tesis y sobre las actividades que debe rendir cuentas a lo largo del programa y su periodicidad.

Asimismo, hay en las memorias verificadas de los programas de doctorados actividades formativas introductorias que forman e informan sobre el uso de los principales servicios de la misma (Biblioteca, Sistemas o Centro de atención personalizado, entre otros) y uso del campus virtual.

Desde la Escuela de Doctorado recibirán asesoramiento para: obtener su cuenta o recuperar su contraseña si son antiguos alumnos, haciendo un seguimiento de su disponibilidad con el departamento de Servicios Informáticos y solicitar su carnet universitario si no han pertenecido previamente a la universidad. Adicionalmente, con periodicidad anual, la Escuela de Doctorado publica la Guía del Doctorando, un documento donde se recoge toda la información relevante al doctorado.

## **5. SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN**

No se considera necesario definir indicadores específicos para este procedimiento.

## **6. ARCHIVO**

IDENTIFICACION DEL ARCHIVO	CUSTODIA
Normativa para la acogida y orientación de estudiantes	Escuela de Doctorado
Guía del doctorando	Escuela de Doctorado

## **7. RESPONSABILIDADES**

Coordinador del programa de doctorado: es responsable de los contenidos consignados en el desarrollo de este proceso.

## **8. RENDICIÓN DE CUENTAS**

La Comisión de Doctorado de la Universidad Nebrija velará por la calidad de servicio general en este proceso.

El Director de la Escuela de Doctorado debe asegurar que el conjunto de medidas de acogida a los matriculados se difunden a todos los grupos de interés.

<https://www.nebrija.com/investigacion-universidad/pdf/procedimiento-regular-acogida-y-orientacion-estudiantes-doctorado.pdf>

<https://www.nebrija.com/investigacion-universidad/pdf/guia-doctorando23-24.pdf>

## **Directriz 2: Orientación de las enseñanzas a los estudiantes**

### **D2. P5. Asignación del tutor y rol**

Versión	Fecha	Motivo de la modificación	Elaboración	Revisión	Aprobación
00	20/01/2017	Edición inicial	J. Arturo Rubio Arostegui		
02	15/08/2023	Añadir modificaciones RD576/2023	Cristina Fernández-Montes Delgado (Administración Escuela de Doctorado)		
03	07/05/2024	Revisión periódica del manual del proceso cada 4 años	Cristina Fernández-Montes Delgado (Administración Escuela de Doctorado)	Juan Arturo Rubio Arostegui (Director Escuela de Doctorado)	

**1. Objeto 2. Alcance 3. Referencias / Normativas 4. Desarrollo 5. Seguimiento y medición**

**6. Archivo 7. Responsabilidades 8. Rendición de cuentas ANEXOS**

#### **1. OBJETO**

Una vez admitidos por la Comisión Académica del programa de doctorado, la Comisión Académica debe nombrar un tutor a cada doctorando.

#### **2. ALCANCE**

Este procedimiento es de aplicación a todos los doctorandos admitidos, al comienzo de su actividad formativa e investigadora.

#### **3. REFERENCIAS/NORMATIVAS**

- RD 99/2011
- RD 195/2016
- Normativa de Régimen Interno de la Escuela de Doctorado
- RD 576/2023

#### **4. DESARROLLO**

La Comisión Académica del programa de doctorado es el órgano responsable de la admisión y de la asignación del tutor del doctorando. En dicha Comisión se seleccionan aquellos doctores del programa según sus áreas de conocimiento y disponibilidad de la carga docente e investigadora.

El rol del tutor se explica en el anexo de compromiso en las memorias verificadas. No obstante, lo anterior, sus funciones son a lo largo del periodo formativo e investigador:

- supervisar, asegurar y garantizar el buen desarrollo de la investigación y de la comunicación entre el director y el doctorando.
- revisar anualmente los progresos y emitir un informe sobre la actividad investigadora desarrollada.
- registrar el control individualizado de las actividades del doctorando.

Además, el Reglamento de Régimen Interno de la Escuela de Doctorado establece en su Art. 19 qué son deberes de los tutores:

- a) Asistir y orientar a los doctorandos y doctorandas en la primera interacción con el programa de doctorado.
- b) Revisar regularmente, con el director o directora si es un investigador o investigadora diferente, el documento de actividades del doctorando o doctoranda y emitir los informes periódicos correspondientes.
- c) Atender a los doctorandos y doctorandas con necesidades especiales de acuerdo con las pautas establecidas por la Universidad.

## 5. SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN

Para la medición y análisis de resultados, así como las propuestas de mejora, se tendrán en cuenta los siguientes indicadores

- IN 1 D2 P5: Evaluación cualitativa del desempeño del tutor a través de la valoración del doctorando.

## 6. ARCHIVO

IDENTIFICACION DEL ARCHIVO	CUSTODIA
Acta de la Comisión Académica con la asignación del tutor	Escuela de Doctorado y Coordinador del programa
Documento de compromiso firmado por el tutor	Escuela de Doctorado y Coordinador del programa
Resultados encuestas de satisfacción	Escuela de Doctorado

## 7. RESPONSABILIDADES

Coordinador del programa de doctorado: de los contenidos consignados en el del desarrollo de este proceso.

El tutor: las consignadas en el proceso.

Comisión Académica del programa de doctorado: asignar el tutor y evaluar tanto la actividad del doctorando como la del propio tutor.

Escuela de Doctorado: envío de las encuestas de satisfacción y recogida de los resultados

## 8. RENDICIÓN DE CUENTAS

La Comisión de Doctorado de la Universidad Nebrija velará por la calidad de la función asignada a los tutores.

El Director de la Escuela de Doctorado debe asegurar que la normativa para la asignación del tutor se difunde a todos los grupos de interés.

<https://www.nebrija.com/investigacion-universidad/pdf/procedimiento-asignacion-tutor-y-director-tesis.pdf>

## **Directriz 2: Orientación de las enseñanzas a los estudiantes**

### **D2. P6. Asignación del director, documento de compromiso y rol del director**

Versión	Fecha	Motivo de la modificación	Elaboración	Revisión	Aprobación
00	20/01/2017	Edición inicial	J. Arturo Rubio Arostegui		
02	15/08/2023	Añadir modificaciones RD576/2023	Cristina Fernández-Montes Delgado (Administración Escuela de Doctorado)		
03	07/05/2024	Revisión periódica del manual del proceso cada 4 años	Cristina Fernández-Montes Delgado (Administración Escuela de Doctorado)	Juan Arturo Rubio Arostegui (Director Escuela de Doctorado)	

#### **1. Objeto 2. Alcance 3. Referencias / Normativas 4. Desarrollo 5. Seguimiento y medición**

#### **6. Archivo 7. Responsabilidades 8. Rendición de cuentas ANEXOS**

#### **1. OBJETO**

Una vez admitidos por la Comisión Académica del programa de doctorado, la Comisión debe nombrar un director de tesis a cada doctorando. Asimismo, se ha de firmar un documento de compromiso entre el doctorando, el tutor y el director.

#### **2. ALCANCE**

Este procedimiento es de aplicación a todos los doctorandos admitidos, al comienzo de su actividad formativa e investigadora.

#### **3. REFERENCIAS/NORMATIVAS**

- RD 99/2011
- RD 195/2016
- Normativa de Régimen Interno de la Escuela de Doctorado
- RD 576/2023

#### **4. DESARROLLO**

La Comisión Académica del programa de doctorado es el órgano responsable de la admisión y de la asignación del director del doctorando. En dicha Comisión se seleccionan aquellos doctores del programa según sus áreas de conocimiento y disponibilidad de la carga docente e investigadora.

El rol del director de tesis doctoral se explicita en el anexo de compromiso en las memorias verificadas. No obstante, lo anterior, sus funciones son a lo largo del periodo formativo e investigador:

- oriente y asesore sobre las líneas directrices de la investigación.
- procure que el doctorando desarrolle su iniciativa y autonomía en la línea de investigación prevista.

- asegure que el trabajo resultante cumpla con los requisitos del programa de doctorado en vigencia tanto en cuanto al estándar de calidad científica cuanto al de autoría individual del doctorando.
- redacte un informe final en cada una de las etapas de investigación previas a la defensa.

Asimismo, en la normativa de Régimen Interno de la Escuela de Doctorado se establece en el Art. 21 los deberes de los directores:

- a) Velar por la coherencia e idoneidad de la formación en investigación y en competencias transversales del doctorando.
- b) Firmar el documento de compromiso que establece las funciones de supervisión de los doctorandos y doctorandas, en la forma que establece la Universidad Nebrija.
- c) Informar sobre el plan de investigación de los doctorandos y doctorandas a la Comisión Académica del programa de doctorado.
- d) Comunicar a la Comisión Académica del programa de doctorado cualquier incidencia que pueda repercutir en el desarrollo de la tesis doctoral.
- e) Facilitar al doctorando o doctoranda el acceso a los recursos y medios necesarios para llevar a cabo la tesis doctoral.
- f) Hacer un seguimiento regular de las actividades registradas en el documento de actividades del doctorando o doctoranda.
- g) Facilitar a los doctorandos y doctorandas la asistencia a los cursos de formación transversal organizados por la Escuela de Doctorado, así como formación específica tanto dentro del mismo programa como de otros programas.
- h) Velar por que los doctorandos y doctorandas lleven a cabo prácticas de trabajo seguras y de acuerdo con la legislación.
- i) Velar por que los doctorandos y doctorandas sigan las medidas necesarias para cumplir las exigencias legales en materia de confidencialidad y protección de datos.
- j) Potenciar y avalar las estancias de los doctorandos y doctorandas en otros centros.
- k) Favorecer que las actividades de investigación de los doctorandos y doctorandas se den a conocer a la sociedad en general.
- l) Suscribir su compromiso con el código de buenas prácticas adoptado por la Universidad.

Por otro lado, en el documento de compromiso firmado por el doctorando, tutor, director de la tesis y coordinador del programa de doctorado se asumen los compromisos de cada parte y se firma inmediatamente una vez que hayan sido nombrados.

## 5. SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN

Para la medición y análisis de resultados, así como las propuestas de mejora, se tendrán en cuenta los siguientes indicadores

- IN 1 D2 P6: Evaluación cualitativa de la labor de tutela del director a partir de la satisfacción del doctorando.
- IN 2 D2 P6: Número de codirecciones internacionales.
- IN 3 D2 P6: Porcentaje de codirecciones internacionales.

## 6. ARCHIVO

IDENTIFICACION DEL ARCHIVO	CUSTODIA
Acta de la Comisión Académica con la asignación del director	Escuela de Doctorado y Coordinador del programa
Documento de compromiso firmado por el director	Escuela de Doctorado y Coordinador del programa
Resultados encuestas de satisfacción	Escuela de Doctorado

## **7. RESPONSABILIDADES**

Coordinador del programa de doctorado: de los contenidos consignados en el del desarrollo de este proceso.

Comisión Académica del programa de doctorado: asignar el director y evaluar tanto la actividad del doctorando como la del propio director.

Escuela de Doctorado: envío de las encuestas de satisfacción y recogida de los resultados

## **8. RENDICIÓN DE CUENTAS**

La Comisión de Doctorado de la Universidad Nebrija velará por la calidad de la función asignada a los directores.

El Director de la Escuela de Doctorado debe asegurar que la normativa para la asignación del director se difunde a todos los grupos de interés.

<https://www.nebrija.com/investigacion-universidad/pdf/procedimiento-asignacion-tutor-y-director-tesis.pdf>

## **Directriz 2: Orientación de las enseñanzas a los estudiantes**

### **D2. P7. Documento de actividades del doctorando y plan de investigación del doctorando.**

Versión	Fecha	Motivo de la modificación	Elaboración	Revisión	Aprobación
00	20/01/2017	Edición inicial	J. Arturo Rubio Arostegui		
02	15/08/2023	Añadir modificaciones RD576/2023	Cristina Fernández-Montes Delgado (Administración Escuela de Doctorado)		
03	07/05/2024	Revisión periódica del manual del proceso cada 4 años	Cristina Fernández-Montes Delgado (Administración Escuela de Doctorado)	Juan Arturo Rubio Arostegui (Director Escuela de Doctorado)	

- 1. Objeto 2. Alcance 3. Referencias / Normativas 4. Desarrollo 5. Seguimiento y medición  
6. Archivo 7. Responsabilidades 8. Rendición de cuentas ANEXOS**

#### **1. OBJETO**

Una vez matriculado en el programa, se le facilitará acceso a RAPI donde se materializará el documento de actividades personalizado. Se trata de un documento personalizado en el que se inscriben todas las actividades de interés y será revisado por el tutor y director de la tesis y evaluado anualmente por la Comisión Académica del programa de doctorado.

Antes de la finalización del primer año, contado desde la fecha de la matrícula, la doctoranda o el doctorando, con la asistencia de su Directora o Director y su tutora o tutor elaborará un documento que incluya un plan de investigación y un plan de formación personal que podrá mejorar y detallar a lo largo de su estancia en el programa. También dicho plan es evaluado por la Comisión Académica de dicho programa.

#### **2. ALCANCE**

Este procedimiento es de aplicación a todos los doctorandos matriculados, al comienzo de su actividad formativa e investigadora.

#### **3. REFERENCIAS/NORMATIVAS**

- RD 99/2011
- RD 195/2016
- Normativa de Régimen Interno de la Escuela de Doctorado
- RD 576/2023

#### **4. DESARROLLO**

La Comisión Académica del programa de doctorado es el órgano responsable de la admisión y de la asignación del tutor del doctorando. Asimismo, tiene la responsabilidad de evaluar el rendimiento investigador anualmente de forma preceptiva.

Anualmente, la Comisión Académica del programa evaluará el plan de investigación y el documento de actividades junto con los informes que a tal efecto deberán emitir el tutor y el director. La evaluación positiva será requisito indispensable para continuar en el programa. En el caso de que la Comisión Académica detecte carencias importantes, que será debidamente motivada mediante un informe, el doctorando deberá ser de nuevo evaluado en el plazo máximo de seis meses. En el supuesto de que las carencias se sigan produciendo, la Comisión académica deberá emitir un informe motivado, previa audiencia a la interesada o interesado, y la doctoranda o el doctorando causará baja definitiva en el programa.

En la tabla siguiente se detallan las responsabilidades, los procesos y las periodicidades establecidas:

<b>QUÉ</b>	<b>QUIÉN</b>	<b>CÓMO</b>	<b>CUÁNDΟ</b>
Elaboración del plan de investigación	Doctorando con el aval del director y el tutor	Incluyendo al menos la metodología, los objetivos y los medios y la planificación temporal para llevarlo a cabo	Antes de la finalización del primer año desde que se matricule
Elaboración documento de actividades	Doctorando	documento personalizado en el que se inscriben todas las actividades de interés	Antes de la finalización del primer año desde que se matricule
Evaluar el plan de investigación y Documento de actividades del doctorando	Director y tutor	El tutor y el director de la tesis deberán aportar informes motivados acerca del desarrollo de la misma, y el grado de cumplimiento de los objetivos	Comisión Académica de julio/septiembre
Evaluación positiva	Comisión Académica	Informe detallado de la evaluación positiva	Comisión Académica de julio/septiembre
Evaluación negativa	Comisión Académica	Acuerdo motivado redactado por la Comisión Académica del programa. 6 meses para volver a elaborar un plan de investigación.	Comisión Académica de julio/septiembre
Evaluar el plan de investigación y Documento de actividades de doctorandos con evaluación previa negativa	Comisión Académica	Informe detallado Si hay una nueva evaluación negativa supone la expulsión del doctorando en dicho programa.	Comisión académica de diciembre/febrero

## 5. SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN

El descrito en el proceso.

## 6. ARCHIVO

IDENTIFICACION DEL ARCHIVO	CUSTODIA
Acta de la Comisión Académica julio/septiembre con las evaluaciones	Escuela de Doctorado y Coordinador del programa
Acta de la Comisión Académica diciembre/febrero con las evaluaciones	Escuela de Doctorado y Coordinador del programa
Plan de investigación y documento de actividades	RAPI
Informes motivados de tutor y director	RAPI

## 7. RESPONSABILIDADES

Tutor: Autorización de la actividad, certificación y revisión del documento de actividades y evaluar el plan de investigación del doctorando a través de informes motivados.

Director: Evaluar el plan de investigación del doctorando a través de informes motivados que son remitidos a la Comisión Académica del programa.

Comisión Académica: Evaluar la actividad investigadora del doctorando, emitiendo una evaluación positiva o negativa anualmente.

## 8. RENDICIÓN DE CUENTAS

El Director de la Escuela de Doctorado debe asegurar que el procedimiento para la valoración anual del plan de investigación y el registro de actividades del doctorando se difunde a todos los grupos de interés.

<https://www.nebrija.com/investigacion-universidad/pdf/procedimiento-control-documento-actividades-y-certificacion-datos.pdf>

<https://www.nebrija.com/investigacion-universidad/pdf/procedimiento-valoracion-anual-plan-investigacion-y-registro-actividades.pdf>

## Directriz 2: Orientación de las enseñanzas a los estudiantes

### D2. P8. Autorización y depósito de la tesis doctoral

Versión	Fecha	Motivo de la modificación	Elaboración	Revisión	Aprobación
00	20/01/2017	Edición inicial	J. Arturo Rubio Arostegui		
01	28/09/2020	Revisión responsabilidades y periodicidad procesos – punto 4. DESARROLLO	Ioana Ofileanu	29/09/2020	
02	15/08/2023	Añadir modificaciones RD576/2023	Cristina Fernández-Montes Delgado (Administración Escuela de Doctorado)		
03	07/05/2024	Revisión periódica del manual del proceso cada 4 años	Cristina Fernández-Montes Delgado (Administración Escuela de Doctorado)	Juan Arturo Rubio Arostegui (Director Escuela de Doctorado)	

- 1. Objeto 2. Alcance 3. Referencias / Normativas 4. Desarrollo 5. Seguimiento y medición  
6. Archivo 7. Responsabilidades 8. Rendición de cuentas ANEXOS**

#### 1. OBJETO

La tesis doctoral consiste en un trabajo que incorpore resultados originales de investigación elaborado en cualquier ámbito de estudio. Debe capacitar al doctorando para el trabajo autónomo en el ámbito de I+D+i.

Una vez finalizada, se establecen los procedimientos de control necesarios para garantizar la calidad de la formación, de la supervisión y de la tesis doctoral a través de los órganos responsables de los programas.

La tesis contará con un mínimo de dos informes emitidos por personas doctoras expertas en la materia, externas a la universidad, que podrán proponer aspectos de mejora. Dichas personas expertas podrán formar parte del tribunal que evalúe la tesis. En función del contenido de dichos informes, la Comisión académica dará un plazo a la doctoranda o doctorando para responder y, en su caso, incluir las modificaciones pertinentes en la tesis doctoral **antes de su depósito**.

En este sentido, la Comisión Académica del programa establece los requisitos mínimos de calidad e impacto de una tesis para que se pueda autorizar su defensa.

#### 2. ALCANCE

Este procedimiento es de aplicación a todos los doctorandos, una vez hayan finalizado su tesis doctoral.

#### 3. REFERENCIAS/NORMATIVAS

- RD 99/2011
- RD 195/2016
- Normativa de Régimen Interno de la Escuela de Doctorado
- RD 576/2023

#### 4. DESARROLLO

En la tabla siguiente se detallan las responsabilidades, los procesos y las periodicidades establecidas:

QUÉ	QUIÉN	CÓMO	CUÁNDO
Autorización	Director/es de la tesis, tutor y con el acuerdo del doctorando	Informe razonado Modelo 1	En el momento en el que el proceso de investigación y redacción se da por finalizado
Verificación de los criterios de calidad internos	Coordinador del programa de doctorado	Obtención de dos informes positivos por parte de dos doctores expertos en el tema, dando su visto bueno a la lectura de la tesis doctoral. Modelo 2a	Una vez que se ha producido la autorización por parte del tutor y director
Verificación de los criterios de calidad internos. Permiso de lectura	Coordinador del programa de doctorado y la Escuela de Doctorado	Se remitirá permiso a secretaría de cursos junto con: el informe de aprobación del director, los dos informes de los doctores expertos, otros indicadores de calidad (informe de publicaciones e informe de la pre-defensa) correspondientes a los criterios extraordinarios marcados por el departamento y una copia de trabajo de la tesis doctoral.	Una vez que se compruebe que toda la documentación solicitada cumple los requisitos.
Verificación de los criterios de calidad internos. Depósito de la tesis doctoral	SGC y Escuela de Doctorado	Dejándola en custodia para la visualización de doctores	No más 3 días hábiles para la verificación y 15 días naturales para el depósito
Informar a los Vicerrectores, secretaría del departamento y al Director de la Escuela de Doctorado del depósito de tesis	SGC	Envío email	No más 3 días hábiles para informar
Hacer público el depósito	Escuela de Doctorado	Envío email a los doctores y publicar en a web de la universidad	En 24 h, desde el recibo del correo electrónico remitido por la SGC

Verificación de los criterios de calidad internos. Informe de alegaciones	SGC y Escuela de Doctorado	Cualquier doctor puede objetar los aspectos que considere oportunos de la tesis. Modelo 4	Durante los 15 días naturales de depósito

## 5. SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN

Para la medición y análisis de resultados, así como las propuestas de mejora, se tendrán en cuenta los siguientes indicadores.

- IN 1 D2 P8: Número de tesis defendidas anualmente
- IN 2 D2 P8: Número de tesis defendidas en total.
- IN 3 D2 P8: Menciones internacionales obtenidas.
- IN 4 D2 P8: Porcentaje de tesis con mención internacional.
- IN 5 D2 P8: Menciones industriales obtenidas
- IN 6 D2 P8: Porcentaje de tesis con mención industrial
- IN 7 D2 P8: Tesis con la máxima calificación (Cum Laude)
- IN 8 D2 P8: Porcentaje de tesis doctorales con la máxima calificación (Cum Laude)

## 6. ARCHIVO

IDENTIFICACION DEL ARCHIVO	CUSTODIA
Informes razonados: modelos 1, modelos 2 y modelo 3	Escuela de Doctorado y Coordinador del programa
Tesis en depósito	Escuela de Doctorado y SGC
Alegaciones: modelo 4	Escuela de Doctorado y Coordinador del programa

## 7. RESPONSABILIDADES

Tutor y Director: realizando un informe razonado autorizando el depósito

Secretaria General de Cursos: verificado el expediente del doctorando y custodiando el depósito de la tesis, informando del mismo

Escuela de Doctorado: Verificando los criterios de calidad internos y publicitando el depósito

Coordinador del programa de doctorado: Verificando los criterios de calidad internos: consiguiendo los informes externos y firmando el permiso de lectura

## 8. RENDICIÓN DE CUENTAS

El Director de la Escuela de Doctorado debe asegurar que el procedimiento regulador de la convocatoria y defensa de la tesis doctoral se difunde a todos los grupos de interés.

<https://www.nebrija.com/investigacion-universidad/pdf/protocolo-regulador-convocatoria-defensa-tesis-doctoral.pdf>

## **Directriz 2: Orientación de las enseñanzas a los estudiantes**

### **D2. P9. Gestión de quejas, sugerencias y felicitaciones**

Versión	Fecha	Motivo de la modificación	Elaboración	Revisión	Aprobación
00	20/01/2017	Edición inicial	J. Arturo Rubio Arostegui		
02	15/08/2023	Añadir modificaciones RD576/2023	Cristina Fernández-Montes Delgado (Administración Escuela de Doctorado)		
03	07/05/2024	Revisión periódica del manual del proceso cada 4 años	Cristina Fernández-Montes Delgado (Administración Escuela de Doctorado)	Juan Arturo Rubio Arostegui (Director Escuela de Doctorado)	

**1. Objeto 2. Alcance 3. Referencias / Normativas 4. Desarrollo 5. Seguimiento y medición**

**6. Archivo 7. Responsabilidades 8. Rendición de cuentas ANEXOS**

#### **1. OBJETO**

El objeto del presente procedimiento es establecer cómo mejorar la gestión del programa de doctorado a través del análisis de las reclamaciones, sugerencias y felicitaciones dirigidas a la Escuela de Doctorado.

#### **2. ALCANCE**

Este procedimiento es de aplicación a todos los doctorandos, y también a cualquier miembro de la comunidad universitaria (PDI, PAS y alumnos). A través del BAU se canalizarán todas las consultas, quejas, reclamaciones, sugerencias y felicitaciones, emitidas por los usuarios y dirigidas a los responsables del correspondiente programa de doctorado. Se entiende por usuario cualquier miembro de la comunidad universitaria.

#### **3. REFERENCIAS/NORMATIVAS**

-RD 99/2011

-RD 576/2023

#### **4. DESARROLLO**

A través del buzón de sugerencias, quejas y reclamaciones de la Universidad se canalizarán todas las consultas, quejas, reclamaciones, sugerencias y felicitaciones, emitidas por los usuarios y dirigidas a los responsables del correspondiente programa de doctorado.

Se entiende por usuario cualquier miembro de la comunidad universitaria.

#### **5. SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN**

Para el seguimiento y medición de este procedimiento se utilizarán los siguientes indicadores:

- IN 1 D2 P9 Número de quejas o reclamaciones recibidas en la Escuela de Doctorado.
- IN 2 D2 P9 Número de sugerencias recibidas en la Escuela de Doctorado.

Se realizará un análisis del contenido de las sugerencias, quejas y reclamaciones.

## 6. ARCHIVO

IDENTIFICACION DEL ARCHIVO	CUSTODIA
Formulario de quejas o reclamaciones	SGC
Formulario de sugerencias	SGC
Registro incidencias	Escuela de doctorado

## 7. RESPONSABILIDADES

Escuela de Doctorado: registro de las consultas, quejas, reclamaciones, sugerencias y felicitaciones recibidas.

## 8. RENDICIÓN DE CUENTAS

El Director de la Escuela de Doctorado debe asegurar que se difunde a todos los grupos de interés como realizar las consultas, quejas, reclamaciones, sugerencias y felicitaciones.

## Directriz 2: Orientación de las enseñanzas a los estudiantes

### D2. P10. Resolución de conflictos en el ámbito de las enseñanzas de doctorado

Versión	Fecha	Motivo de la modificación	Elaboración	Revisión	Aprobación
00	20/01/2017	Edición inicial	J. Arturo Rubio Arostegui		
02	15/08/2023	Añadir modificaciones RD576/2023	Cristina Fernández-Montes Delgado (Administración Escuela de Doctorado)		
03	07/05/2024	Revisión periódica del manual del proceso cada 4 años	Cristina Fernández-Montes Delgado (Administración Escuela de Doctorado)	Juan Arturo Rubio Arostegui (Director Escuela de Doctorado)	

**1. Objeto 2. Alcance 3. Referencias / Normativas 4. Desarrollo 5. Seguimiento y medición**

**6. Archivo 7. Responsabilidades 8. Rendición de cuentas ANEXOS**

#### 1. OBJETO

El objeto de este procedimiento es describir el proceso de gestión de todas las incidencias, reclamaciones y sugerencias que se presenten en la Escuela de Doctorado, asegurando que cada una de ellas es tratada por la unidad organizativa adecuada y que el interesado puede conocer, en cualquier momento, el estado de gestión o resolución de las mismas.

#### 2. ALCANCE

Este procedimiento es de aplicación a todos los doctorandos.

#### 3. REFERENCIAS/NORMATIVAS

-RD 99/2011

-RD 576/2023

#### 4. DESARROLLO

En la tabla siguiente se detallan las responsabilidades, los procesos y las periodicidades establecidas:

QUÉ	QUIÉN	CÓMO	CUÁNDO
Presentación de una solicitud por escrito	Doctorandos Tutores Directores	Remitiéndola a la Comisión de Doctorado. Con independencia de la resolución constará en la Comisión de Calidad del doctorado	En cualquier momento
Estudio del conflicto	Comisión de Doctorado	Entrevista con los diferentes agentes que intervienen en el conflicto y/u otros miembros de la	En un plazo inferior a 45 días naturales desde la solicitud

		comunidad universitaria	
Comunicación de la resolución	Comisión de Doctorado	Mediante resolución de la Comisión de Doctorado	En un plazo inferior a 60 días naturales desde la solicitud
Impugnación de la resolución	Cualquiera de las partes afectadas	Mediante petición razonada a la Comisión de Doctorado	A los 20 días naturales desde la recepción de la resolución
Estudio de la impugnación de la resolución de la Comisión de Doctorado	Comisión de Doctorado	Entrevista con los diferentes agentes que intervienen en el conflicto y/u otros miembros de la comunidad universitaria	En un plazo inferior a 45 días naturales desde la solicitud
Comunicación de la resolución	Comisión de Doctorado	Mediante resolución de la Comisión de Doctorado	En un plazo inferior a 60 días naturales desde la solicitud
Impugnación de la resolución emitida por la Comisión de Doctorado	Cualquiera de las partes afectadas	Recurso de alzada al rector de la universidad	A los 20 días naturales desde la recepción de la resolución

## **5. SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN**

Los descritos en el proceso.

## **6. ARCHIVO**

Escuela de Doctorado

## **7. RESPONSABILIDADES**

Coordinador del programa de doctorado: reflejar el conflicto en el informe de la Comisión de Calidad

Comisión de Doctorado: estudio del conflicto y comunicación de la resolución.

## **8. RENDICIÓN DE CUENTAS**

El Director de la Escuela de Doctorado debe asegurar el buen funcionamiento del proceso para la resolución de quejas y reclamaciones.

**Directriz 3: Garantía y mejora de la calidad del personal académico y de apoyo a la docencia**

y

**Directriz 4: Gestión y mejora de los recursos materiales y servicios**

**D3/D4. P1. Evaluación y mejora de los recursos humanos y materiales / Proceso para la gestión de los recursos materiales y de los servicios.**

Versión	Fecha	Motivo de la modificación	Elaboración	Revisión	Aprobación
00	20/01/2017	Edición inicial	J. Arturo Rubio Arostegui		
01	28/09/2020	Añadidos nuevos indicadores	Ioana Ofileanu	29/09/2020	
02	15/08/2023	Añadir modificaciones RD576/2023	Cristina Fernández-Montes Delgado (Administración Escuela de Doctorado)		
03	07/05/2024	Revisión periódica del manual del proceso cada 4 años	Cristina Fernández-Montes Delgado (Administración Escuela de Doctorado)	Juan Arturo Rubio Arostegui (Director Escuela de Doctorado)	
04	25/09/2025	Revisión proceso certificación SIGC	Julia Grandela Tortero (Administración Escuela de Doctorado)	Juan Arturo Rubio Arostegui (Director Escuela de Doctorado)	

**1. Objeto 2. Alcance 3. Referencias / Normativas 4. Desarrollo 5. Seguimiento y medición**

**6. Archivo 7. Responsabilidades 8. Rendición de cuentas ANEXOS**

## **1. OBJETO**

El objeto de este procedimiento es describir el proceso de evaluación y mejora de los recursos humanos y materiales en el seguimiento de los programas de doctorado a través de la Comisión de la Garantía de Calidad de cada programa formativo.

## **2. ALCANCE**

Este procedimiento es de aplicación a los programas de doctorado.

## **3. REFERENCIAS/NORMATIVAS**

- RD 99/2011
- Régimen Interno de la Escuela de Doctorado.
- RD 576/2023

#### 4. DESARROLLO

En la tabla siguiente se detallan las responsabilidades, los procesos y las periodicidades establecidas:

QUÉ	QUIÉN	CÓMO	CUÁNDO
<b>Gestión del personal académico:</b> Altas del profesorado en el programa de doctorado.	Vicerrector de Investigación y Director de la Escuela de Doctorado	Análisis de los CV de los profesores o candidatos.	Antes del inicio de cada curso académico.
<b>Gestión del personal académico:</b> Formación	Director de la Escuela de Doctorado	Elaboración del Plan de Formación del Profesorado de los Programas de Doctorado.	Seguimiento semestral
<b>Gestión del personal académico:</b> Evaluación	Comisión de Calidad de los Programas de Doctorado y Comisión de Calidad de la Escuela de Doctorado	Valoración interna del profesorado para la elaboración de propuestas de mejora que favorezcan el desarrollo de los programas de doctorado.	Resultados obtenidos a lo largo del curso académico.
<b>Gestión del personal de apoyo.</b>	Director de la Escuela de Doctorado y Coordinadores de los programas de Doctorado	Identificación de las necesidades personal de apoyo.	Antes de finalizar el curso académico.
		Gestión de la solicitud ante el departamento oportuno.	Antes de finalizar el curso académico.
		Gestión del personal de apoyo autorizados para el curso académico.	Durante el curso académico con seguimiento semestral.
Evaluación del <b>personal de apoyo.</b>	Comisión de Calidad de la Escuela de Doctorado	Análisis de la adecuación del personal de apoyo para la elaboración de propuestas de mejora que favorezcan el desarrollo de la Escuela de Doctorado y sus programas.	Seguimiento semestral.
<b>Gestión de recursos para el aprendizaje y servicios.</b>	Director de la Escuela de Doctorado y Coordinadores de los programas de Doctorado	Identificación de las necesidades de recursos materiales y servicios.	Antes de finalizar el curso académico.
		Gestión de la solicitud ante el departamento oportuno.	Antes de finalizar el curso académico.
		Gestión de los recursos materiales y servicios autorizados para el curso académico.	Durante el curso académico con seguimiento semestral.
Evaluación de los <b>recursos para el</b>	Comisión de Calidad de	Análisis de la adecuación de los recursos materiales y servicios para la elaboración	Seguimiento semestral.

<b>aprendizaje y servicios.</b>	los Programas de Doctorado y Comisión de Calidad de la Escuela de Doctorado	de propuestas de mejora que favorezcan el desarrollo de la Escuela de Doctorado y sus programas.	
---------------------------------	---	--	--

## 5. SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN

A través de los siguientes indicadores asociados a cada programa de doctorado:

- IN 1 D3 P1: Reconocimientos y premios de los investigadores que participan en los programas de doctorado.
- IN 2 D3 P1: Tasa de participación de profesorado en la dirección y tutela de tesis.
- IN 3 D3 P1: Porcentaje de sexenios vivos o equivalente de directores de tesis en curso.
- IN 4 D3 P1: Participación en proyectos de investigación competitivos y su financiación.
- IN 5 D3 P1: Tasa de participación de investigadores extranjeros respecto a los del programa.
- IN 6 D3 P1: Pertinencia de los recursos materiales.
- IN 7 D3 P1: Número de profesores en la memoria.
- IN 8 D3 P1: Número de profesores en la memoria que han publicado al menos 1 JCR/SCOPUS Q1-Q2.
- IN 9 D3 P1: Número de artículos JCR o SCOPUS Q1-Q2 publicados por miembros del programa.
- IN 10 D3 P1: Ratio de artículos JCR o SCOPUS Q1-Q2 publicados por miembros del programa.
- IN 11 D3 P1: Porcentaje de profesores con al menos 1 JCR o SCOPUS Q1-Q2 publicado.
- IN 12 D3 P1: Número de proyectos de investigación con IP perteneciente al programa.
- IN 13 D3 P1: Porcentaje profesores que participan en un proyecto competitivo de la Universidad.
- IN 14 D3 P1: Porcentaje de sexenios vivos o equivalente de directores de tesis defendidas.
- IN 15 D3 P1: Profesores de memoria con alumno con tesis defendida.
- IN 16 D3 P1: Número de profesores dirigiendo tesis.
- IN 17 D3 P1: Porcentaje de miembros de tribunal extranjeros.

## 6. ARCHIVO

IDENTIFICACION DEL ARCHIVO	CUSTODIA
Indicadores asociados a D3. P1 Evaluación y mejora de los recursos humanos y materiales	UTC Comisiones de Calidad del programa de doctorado

## 7. RESPONSABILIDADES

Coordinadores del programa de doctorado: añadir los resultados de los indicadores al informe de la Comisión de Calidad

UTC: custodia de los resultados de indicadores

## **8. RENDICIÓN DE CUENTAS**

El Director de la Escuela de Doctorado debe asegurar el buen funcionamiento del proceso para la mejora de los recursos humanos y materiales.

## Directriz 5: Análisis y utilización de los resultados

### D5. P1. Proceso para el análisis de resultados y mejora continua

Versión	Fecha	Motivo de la modificación	Elaboración	Revisión	Aprobación
00	20/01/2017	Edición inicial	J. Arturo Rubio Arostegui		
01	28/09/2020	Añadida batería nuevos indicadores	Ioana Ofileanu	29/09/2020	
02	15/08/2023	Añadir modificaciones RD576/2023	Cristina Fernández-Montes Delgado (Administración Escuela de Doctorado)		
03	07/05/2024	Revisión periódica del manual del proceso cada 4 años	Cristina Fernández-Montes Delgado (Administración Escuela de Doctorado)	Juan Arturo Rubio Arostegui (Director Escuela de Doctorado)	

- 1. Objeto 2. Alcance 3. Referencias / Normativas 4. Desarrollo 5. Seguimiento y medición  
6. Archivo 7. Responsabilidades 8. Rendición de cuentas ANEXOS**

#### 1. OBJETO

Definir cómo en los programas formativos de doctorado y los servicios de apoyo se analiza la información y los datos e indicadores, para adoptar las medidas oportunas a favor de la mejora continua.

#### 2. ALCANCE

Este proceso es de aplicación a todos los programas de doctorado de la Universidad Nebrija.

#### 3. REFERENCIAS/NORMATIVAS

- Manual del Sistema de Garantía Interna de Calidad de la Universidad Antonio de Nebrija.
- Manual de Procesos del Sistema de Garantía Interna de Calidad de la Universidad Antonio de Nebrija para los programas de Doctorado.
- Criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG), aprobado por la Conferencia de Ministros celebrada en Ereván el 14 y 15 de mayo de 2015 (ANECA).
- RD 99/2011.
- Régimen Interno de la Escuela de Doctorado.
- RD 576/2023

#### 4. DESARROLLO

La Universidad Nebrija, de acuerdo con su compromiso con la mejora continua, establece las vías de recogida de información y el contexto en que esta información debe ser analizada. De esta manera, asegura la formulación y seguimiento de propuestas de mejora que repercutan en la calidad de los programas formativos.

Las distintas vías por las que se recoge la información necesaria y relevante son:

- Encuestas de satisfacción
- Encuestas de inserción laboral
- Otros indicadores de medición y resultados
- Acción tutorial de directores y tutores
- Sistema de incidencias y reclamaciones: buzón opina
- Centro de Atención Personalizada

Si bien la UTC es la encargada de asegurar la correcta difusión y publicación de los indicadores descritos en el Manual de Procesos del Sistema de Garantía Interna de Calidad de la Universidad Nebrija para los programas de doctorado, en el caso de los programas de doctorado por las peculiaridades en cuanto a la formación y el proceso investigador la labor de recogida de datos depende de una batería de indicadores que serán recogidos desde distintas fuentes.

El coordinador académico de cada programa de doctorado analizará los resultados de su titulación en el contexto de la Comisión de Calidad de dicho título de acuerdo a los objetivos de calidad de dicha titulación. Ello quedará reflejado en el informe anual de seguimiento de la titulación.

En la tabla siguiente se detallan las responsabilidades, los procesos y las periodicidades establecidas:

QUÉ	QUIÉN	CÓMO	CUÁNDO
Seguimiento de resultados y mejora del programa de doctorado	Comisión de Garantía de Calidad del programa de doctorado	A través de reuniones del SIGC del doctorado y del informe de seguimiento anual de cada programa (periodicidad anual)	Seguimiento anual
Construcción de indicadores y datos	SGC, UTC, Escuela de Doctorado, coordinadores de programas de doctorado	Análisis del conjunto de los indicadores de este documento por cada programa de doctorado	Seguimiento anual
Plan de mejora	Coordinador de cada programa de doctorado	Se describirá cada acción de mejora conforme al siguiente esquema: - prioridad - acciones de mejora - indicador de seguimiento - responsable de la ejecución de la acción - procedimiento a utilizar para realizar el seguimiento - meta a conseguir para el cumplimiento de la acción - nivel de cumplimiento de acción	Constará como anexo en el informe de seguimiento anual de cada programa de doctorado

## 5. SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN

Para la medición y análisis de resultados, así como las propuestas de mejora, se tendrán en cuenta todos los siguientes indicadores

- IN 1 D5 P1: Número total de estudiantes matriculados.
- IN 2 D5 P1: Número total de estudiantes extranjeros.
- IN 3 D5 P1: Estudiantes matriculados en primer año
- IN 4 D5 P1: Estudiantes matriculados en segundo año.
- IN 5 D5 P1: Estudiantes matriculados en tercer año.
- IN 6 D5 P1: Estudiantes matriculados en cuarto año.
- IN 7 D5 P1: Estudiantes matriculados en quinto año con prórroga (TC).
- IN 8 D5 P1: Estudiantes matriculados en quinto año (TP).
- IN 9 D5 P1: Estudiantes matriculados en sexto año (TP).

- IN 10 D5 P1: Estudiantes matriculados en séptimo año (TP).
- IN 11 D5 P1: Estudiantes matriculados en octavo año con prórroga (TP).
- IN 12 D5 P1: Número total de estudiantes matriculados TC.
- IN 13 D5 P1: Porcentaje TC.
- IN 14 D5 P1: Número total de estudiantes matriculados TP.
- IN 15 D5 P1: Porcentaje TP
- IN 16 D5 P1: Duración media (en años) de las tesis.
- IN 17 D5 P1: Media de años en tesis defendidas TC.
- IN 18 D5 P1: Media de años en tesis defendidas TP.
- IN 19 D5 P1: Porcentaje de alumnos que finalizaron sin prórroga.
- IN 20 D5 P1: Número de bajas.
- IN 21 D5 P1: Porcentaje de bajas.
- IN 22 D5 P1: Tasa de graduación.
- IN 23 D5 P1: Tasa de abandono
- IN 24 D5 P1: Tasa de éxito.
- IN 25 D5 P1: Egresados con empleo.
- IN 26 D5 P1: Porcentaje de egresados con empleo.
- IN 27 D5 P1: Egresados con empleo adecuado a los estudios.
- IN 28 D5 P1: Tasa de adecuación del puesto de trabajo a los estudios.
- IN 29 D5 P1: Porcentaje de egresados con becas o contratos postdoctorales.
- IN 30 D5 P1: Porcentaje egresados doctores acreditados.
- IN 31 D5 P1: Porcentaje egresados PDI.

## 6. ARCHIVO

IDENTIFICACION DEL ARCHIVO	CUSTODIA
los indicadores del informe anual	UTC Escuela de Doctorado Comisiones de Calidad del programa de doctorado

## 7. RESPONSABILIDADES

**Director de la Escuela de Doctorado:** Autoriza las mejoras propuestas por la Comisión de Calidad a través de los informes anuales de seguimiento y vela por el cumplimiento de éstas.

**UTC:** Difusión del informe anual.

**Coordinador académico del programa de doctorado:** Se asegura del correcto análisis de indicadores y evidencias de acuerdo a la consecución de los objetivos de calidad del programa de doctorado.

**Comisión de Calidad:** analiza la información proporcionada por el coordinador del programa de doctorado y propone acciones de mejora.

## 8. RENDICIÓN DE CUENTAS

La Comisión de Calidad de cada programa de doctorado será la responsable de elaborar un informe anual con los resultados obtenidos, así como las propuestas de mejora surgidas tras el análisis de evaluación realizado.

El plan de mejora establecido en el informe de seguimiento anual será público y accesible a todos los grupos de interés a través de la página web de la Universidad.

## **Directriz 6: Publicación de información sobre las titulaciones a los grupos de interés**

### **D6. P1. Información pública del doctorado disponible en la web institucional**

Versión	Fecha	Motivo de la modificación	Elaboración	Revisión	Aprobación
00	20/01/2017	Edición inicial	J. Arturo Rubio Arostegui		
01	28/09/2020	Revisión responsabilidades y procesos	Ioana Ofileanu	29/09/2020	
02	15/08/2023	Añadir modificaciones RD576/2023	Cristina Fernández-Montes Delgado (Administración Escuela de Doctorado)		
03	07/05/2024	Revisión periódica del manual del proceso cada 4 años	Cristina Fernández-Montes Delgado (Administración Escuela de Doctorado)	Juan Arturo Rubio Arostegui (Director Escuela de Doctorado)	

- 1. Objeto 2. Alcance 3. Referencias / Normativas 4. Desarrollo 5. Seguimiento y medición  
6. Archivo 7. Responsabilidades 8. Rendición de cuentas ANEXOS**

#### **1. OBJETO**

El objeto de este procedimiento es describir el proceso de gestión de la información pública disponible de los programas de doctorado. Los contenidos deben ser susceptibles de ser testados por los procesos de seguimiento y acreditación del programa formativo.

#### **2. ALCANCE**

Este procedimiento es de aplicación a los programas de doctorado de la Universidad Nebrija cuyo objetivo es el de proporcionar la información pertinente del título conforme a los estándares elaborados por las agencias de calidad.

#### **3. REFERENCIAS/NORMATIVAS**

- RD 99/2011.
- Régimen Interno de la Escuela de Doctorado.
- RD 576/2023

#### **4. DESARROLLO**

En la tabla siguiente se detallan las responsabilidades, los procesos y las periodicidades establecidas:

QUÉ	QUIÉN	CÓMO	CUÁNDO
<b>Gestión de Información Pública:</b> Análisis de la información a publicar.	la Vicerrector de Investigación y Director de la Escuela de Doctorado	<p>Identificación y aprobación de la información a publicar, teniendo en cuenta la utilidad de la información para los diferentes grupos de interés. Entre la información a publicar se encuentra:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Estructura organizativa y Política del Centro.</b> Composición de la Comisión de Doctorado, de la Comisión de Calidad de la Escuela de Doctorado y de las Comisiones de Calidad de los programas de Doctorado.</li> <li>• <b>Escuela:</b> planificación formación transversal, programas de movilidad, contratos predoctorales, ayudas y tesis doctoral.</li> <li>• <b>Programas de Doctorado:</b> acceso al programa de doctorado, inserción laboral, organización, profesorado y formación específica.</li> <li>• <b>Resultados de las Enseñanzas:</b> Indicadores de Resultados.</li> <li>• <b>Resultados de la Gestión de los Recursos de Aprendizaje y Servicios.</b></li> <li>• <b>Resultados de la Evaluación del Personal Docente y de Apoyo.</b></li> <li>• <b>Mecanismos</b> para realizar quejas, reclamaciones y sugerencias.</li> <li>• <b>SIGC de la Escuela:</b> Manual de Procesos.</li> <li>• <b>Actas de las Comisiones.</b></li> <li>• <b>Planes de Mejora.</b></li> <li>• <b>Normativas</b> que afectan a los/as estudiantes.</li> </ul>	Revisión continua
<b>Gestión de Información Pública:</b> Sistema Recogida.	la Director de la Escuela de Doctorado	<p>Identificación de los medios para la obtención de la información anteriormente indicada.</p> <p>Revisión y ajuste de las herramientas de obtención de los datos.</p>	Revisión continua
<b>Gestión de Información Pública:</b> Validación.	la Coordinadores de los Programas de Doctorado	Contrastación de los datos y la información a publicar, revisando los documentos elaborados.	Antes de la publicación de la información
<b>Gestión de Información Pública:</b> Publicación.	la Director de la Escuela de Doctorado	Solicitud de publicación de la información al departamento oportuno.	Revisión continua
<b>Gestión de Información Pública:</b> Revisión.	la Comisión de Calidad de los Programas de Doctorado y la Comisión de Calidad de la Escuela de Doctorado	<p>Revisión periódica de los datos y la información, corroborando que no existen nuevos datos a incorporar sobre el curso académico actual o anterior.</p> <p>Las Comisiones de Calidad de los Programas de Doctorado realizan una revisión cuatrimestral de la información pública del programa de doctorado, tanto de los datos disponibles, como de los publicados, corroborando que no existen cambios.</p> <p>La Comisión de Calidad de la Escuela de Doctorado realiza una revisión cuatrimestral de la información pública de la Escuela de Doctorado, tanto de los datos disponibles, como de los publicados, corroborando que no existen cambios.</p>	Revisión cuatrimestral
<b>Gestión de Información Pública:</b> Actualización.	la Coordinadores de los Programas de Doctorado y Director de la Escuela de Doctorado	<p>Actualización de los documentos / información de los programas de doctorado o de la Escuela, publicada en la web cuando se detectan nuevos datos a incorporar sobre el curso actual o anterior.</p> <p>Tras la actualización, se validan nuevamente y se realiza la solicitud de publicación al departamento oportuno.</p>	Revisión continua

## 5. SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN

Los descritos en el proceso.

## 6. ARCHIVO

Escuela de Doctorado

IDENTIFICACIÓN DEL ARCHIVO	CUSTODIA
Contenido de la información pública del doctorado	Coordinador programa de doctorado Escuela de Doctorado

## 7. RESPONSABILIDADES

- Escuela de Doctorado: difusión de la información común a los programas de doctorado
- Coordinador del programa de doctorado: difusión de la información del programa de doctorado.

## 8. RENDICIÓN DE CUENTAS

El Director de la Escuela de Doctorado debe asegurar que la información pública esté disponible en la web para todos los programas de doctorado.

## **Directriz 7: Estrategia de investigación**

### **D7. P1. Gestión de la I+D+I y transferencia de conocimiento**

Versión	Fecha	Motivo de la modificación	Elaboración	Revisión	Aprobación
00	20/01/2017	Edición inicial	J. Arturo Rubio Arostegui		
01	28/09/2020	Añadidos nuevos indicadores	Ioana Ofileanu	29/09/2020	
02	15/08/2023	Añadir modificaciones RD576/2023	Cristina Fernández-Montes Delgado (Administración Escuela de Doctorado)		
03	07/05/2024	Revisión periódica del manual del proceso cada 4 años	Cristina Fernández-Montes Delgado (Administración Escuela de Doctorado)	Juan Arturo Rubio Arostegui (Director Escuela de Doctorado)	

**1. Objeto 2. Alcance 3. Referencias / Normativas 4. Desarrollo 5. Seguimiento y medición  
6. Archivo 7. Responsabilidades 8. Rendición de cuentas ANEXOS**

#### **1. OBJETO**

El objeto de este procedimiento es describir el proceso de medición de resultados y de construcción de indicadores para la mejora continua de la estrategia de investigación. El centro despliega una estrategia de investigación y transferencia, adecuada a su estructura y ámbitos de trabajo y gestionando sus colaboraciones con instituciones científicas, empresas, administraciones, de una forma coherente con los programas de doctorado impartidos.

#### **2. ALCANCE**

Este procedimiento es de aplicación a los programas de doctorado incluyendo los grupos de investigación que participan en los mismos.

#### **3. REFERENCIAS/NORMATIVAS**

- RD 99/2011.
- Régimen Interno de la Escuela de Doctorado.
- RD 576/2023

#### **4. DESARROLLO**

En la tabla siguiente se detallan las responsabilidades, los procesos y las periodicidades establecidas:

QUÉ	QUIÉN	CÓMO	CUÁNDO
Seguimiento de resultados y mejora de la estrategia de investigación	Comisión de Garantía de Calidad del programa de doctorado	A través de reuniones del SIGC del doctorado y del informe de seguimiento anual de cada programa (periodicidad anual)	Seguimiento anual

Construcción de indicadores y datos	SGC, UTC, Escuela de Doctorado, coordinadores de programas de doctorado	Análisis de los siguientes datos/indicadores por cada programa de doctorado	Seguimiento anual
-------------------------------------	---	---	-------------------

## 5. SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN

Para la medición y análisis de resultados, así como las propuestas de mejora, se tendrán en cuenta todos los siguientes indicadores:

- IN 1 D7 P1: Número de doctorandos activos en la elaboración de tesis doctorales (TP y TC).
- IN 2 D7 P1: Actividades de formación específica de cada programa de doctorado.
- IN 3 D7 P1: Actividades de formación transversal de la Escuela de Doctorado.
- IN 4 D7 P1: Tasa de contribuciones derivadas de las tesis.
- IN 5 D7 P1: Porcentaje de doctorandos con becas FPI/FPU, o con contratos de investigación.
- IN 6 D7 P1: Estudiantes con contrato predoctoral.
- IN 7 D7 P1: Porcentaje de estudiantes con contrato predoctoral.
- IN 8 D7 P1: Estudiantes con contrato predoctoral Nebrija.
- IN 9 D7 P1: Número de artículos JCR o SCOPUS Q1-Q2 publicados por doctorandos.
- IN 10 D7 P1: Ratio de artículos JCR o SCOPUS Q1-Q2 publicados por doctorandos o según la memoria.
- IN 11 D7 P1: Número de artículos JCR o SCOPUS Q1-Q2 por tesis finalizadas en el momento de lectura.
- IN 12 D7 P1: Ratio de artículos JCR o SCOPUS Q1-Q2 por tesis finalizadas en el momento de lectura.
- IN 13 D7 P1: Número de artículos JCR o SCOPUS Q1-Q2 publicados por doctorandos o según contempla la memoria verificada.
- IN 14 D7 P1: Ratio de artículos publicados o aceptados para su publicación en revistas indexadas en JCR, SJR o capítulos de libros y libros publicados en editoriales recogidas en SPI.
- IN 15 D7 P1: Número de tesis defendidas sobre las líneas de investigación del programa.
- IN 16 D7 P1: Número de patentes registradas o en explotación derivadas de la tesis doctoral.

## 6. ARCHIVO

IDENTIFICACIÓN DEL ARCHIVO	CUSTODIA
Actas de la Comisión de Garantía de Calidad de cada programa de doctorado	Coordinador del programa de doctorado Escuela de Doctorado
Informe de seguimiento anual	Escuela de Doctorado UTC

## 7. RESPONSABILIDADES

Escuela de Doctorado: organización de las Comisiones, elaboración de orden del día y actas y custodia de los informes anuales.

Coordinador del programa de doctorado: elaborar el informe anual

UTC: revisión y custodia del informe anual

## 8. RENDICIÓN DE CUENTAS

El Director de la Escuela de Doctorado debe asegurar la mejora continua de la estrategia de investigación

## **Directriz 7: Calidad de la investigación**

### **D7. P2. Análisis de satisfacción de los diferentes colectivos implicados en el programa de doctorado.**

<b>Versión</b>	<b>Fecha</b>	<b>Motivo de la modificación</b>	<b>Elaboración</b>	<b>Revisión</b>	<b>Aprobación</b>
00	20/01/2017	Edición inicial	J. Arturo Rubio Arostegui		
01	28/09/2020	Modificación escala encuesta y responsables cálculos	Ioana Ofileanu	29/09/2020	
02	15/08/2023	Añadir modificaciones RD576/2023	Cristina Fernández-Montes Delgado (Administración Escuela de Doctorado)		
03	07/05/2024	Revisión periódica del manual del proceso cada 4 años	Cristina Fernández-Montes Delgado (Administración Escuela de Doctorado)	Juan Arturo Rubio Arostegui (Director Escuela de Doctorado)	

- 1. Objeto 2. Alcance 3. Referencias / Normativas 4. Desarrollo 5. Seguimiento y medición  
6. Archivo 7. Responsabilidades 8. Rendición de cuentas ANEXOS**

#### **1. OBJETO**

El objeto de este procedimiento es describir el proceso de medición de la satisfacción de los diferentes colectivos implicados en el programa de doctorado.

#### **2. ALCANCE**

Este procedimiento es de aplicación a los programas de doctorado.

#### **3. REFERENCIAS/NORMATIVAS**

- RD 99/2011.
- Régimen Interno de la Escuela de Doctorado.
- RD 576/2023

#### **4. DESARROLLO**

En la tabla siguiente se detallan las responsabilidades, los procesos y las periodicidades establecidas:

QUÉ	QUIÉN	CÓMO	CUÁNDO
Analizar al grado de satisfacción de los doctorandos	Comisión de Calidad del doctorado y UTC	Mediante encuestas u otros procedimientos	Anual. Se incluirá en el informe del seguimiento del doctorado
Analizar el grado de satisfacción de los directores/tutores	Comisión de Calidad del doctorado	Mediante encuestas u otros procedimientos	Cuando acabe el ciclo de las tutelas o cuando se produzca una baja
Elaboración de indicadores y propuestas de mejoras	Comisión de Calidad del doctorado	Analizando el resultados de las encuestas u otros procedimientos de registro	En el informe anual de seguimiento
Analizar el grado de satisfacción con empleadores u otros agentes académicos	Comisión de Calidad del doctorado	Analizando el resultados de las encuestas u otros procedimientos de registro	Cuando haya egresados en cada programa
Evaluación de la satisfacción global sobre el programa de doctorados. Opinión de los doctorandos	Doctorandos	<p>Encuesta en la que se recoja:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>. Información personal y académica del doctorando (edad, sexo, etc.).</li> <li>. Valoración de la satisfacción de la información y atención del programa de doctorado.</li> <li>. Valoración del desarrollo académico e investigador.</li> <li>. Valoración de los medios a disposición del programa de doctorado.</li> <li>. Valoración sobre el desarrollo de actividades</li> <li>. Valoración global del programa de doctorado.</li> <li>. Debilidades y fortalezas del programa de doctorado.</li> <li>. Sugerencias.</li> </ul>	Anualmente
Evaluación de la satisfacción global sobre el programa de doctorado. Opinión del director/tutor	Director, Tutor, Coordinador del programa de doctorado	<p>Encuesta en la que se recoja:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Las acciones formativas.</li> <li>2. La labor del PAS</li> <li>3. La labor de la Calidad y la Dirección de la Escuela</li> <li>4. La consecución de los objetivos de los doctorandos</li> </ol>	Anualmente

		5. En general sobre el propio programa de doctorado	
--	--	---	--

## 5. SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN

A través de los siguientes indicadores asociados:

- IN 1 D7 P2 Encuesta de satisfacción de los doctorandos.
- IN 2 D7 P2: Satisfacción de los directores de tesis.
- IN 3 D7 P2: Satisfacción de los tutores.
- IN 4 D7 P2: Satisfacción de los coordinadores de los programas de doctorado.

## 6. ARCHIVO

IDENTIFICACIÓN DEL ARCHIVO	CUSTODIA
Indicadores asociados a D7 P2 Análisis de satisfacción de los diferentes colectivos implicados en el programa de doctorado	UTC Comisiones de Calidad del programa de doctorado

## 7. RESPONSABILIDADES

Escuela de doctorado: lanzamiento de encuestas y recogida de resultados. Hacer llegar a los coordinadores de los programas los resultados de las encuestas.

Coordinador del programa: Elaboración de indicadores y propuestas de mejoras

## 8. RENDICIÓN DE CUENTAS

El Director de la Escuela de Doctorado debe asegurar la realización de las diferentes encuestas.

## Directriz 7: Calidad de la investigación

### D7. P3. Análisis de la internacionalización y la movilidad

Versión	Fecha	Motivo de la modificación	Elaboración	Revisión	Aprobación
00	20/01/2017	Edición inicial	J. Arturo Rubio Arostegui		
02	15/08/2023	Añadir modificaciones RD576/2023	Cristina Fernández-Montes Delgado (Administración Escuela de Doctorado)		
03	07/05/2024	Revisión periódica del manual del proceso cada 4 años	Cristina Fernández-Montes Delgado (Administración Escuela de Doctorado)	Juan Arturo Rubio Arostegui (Director Escuela de Doctorado)	

- 1. Objeto 2. Alcance 3. Referencias / Normativas 4. Desarrollo 5. Seguimiento y medición  
6. Archivo 7. Responsabilidades 8. Rendición de cuentas ANEXOS**

#### 1. OBJETO

El objeto de este procedimiento es el de analizar la calidad del doctorado a partir de los resultados obtenidos en la internacionalización y la movilidad de profesores y doctorandos.

#### 2. ALCANCE

Este procedimiento es de aplicación a los programas de doctorado.

#### 3. REFERENCIAS/NORMATIVAS

- RD 99/2011.
- Régimen Interno de la Escuela de Doctorado.
- RD 576/2023

#### 4. DESARROLLO

En la tabla siguiente se detallan las responsabilidades, los procesos y las periodicidades establecidas:

QUÉ	QUIÉN	CÓMO	CUÁNDO
Análisis de la internacionalización y la movilidad	Comisión de Calidad del doctorado UTC	Mediante encuestas u otros procedimientos	Anual. Se incluirá en el informe de seguimiento del doctorado
Opinión de los doctorandos	Doctorando	Se valorará: - la gestión de las estancias de investigación de los doctorandos, tanto de la Escuela de Doctorado, como del coordinador del programa de doctorado, y del centro foráneo de acogida. - puntos fuertes y puntos débiles.	Al final de cada estancia de investigación

Opinión del centro de acogida	Investigador del centro de acogida	Se valorará: - la estancia del doctorando; su pertinencia y adecuación, sus conocimientos, aprovechamiento del periodo investigador, sus actitudes.	Al final de cada estancia de investigación

## 5. SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN

A través de los siguientes indicadores asociados:

- IN 1 D7 P3: Número de alumnos que han realizado estancia en el año.
- IN 2 D7 P3: Porcentaje de alumnos que han realizado estancia en el año.
- IN 3 D7 P3: Número de alumnos que han realizado estancia acumulados.
- IN 4 D7 P3: Porcentaje de alumnos que han realizado estancia acumulados frente al total de alumnos de segundo año o posterior.
- IN 5 D7 P3: Meses de estancias.
- IN 6 D7 P3: Media de meses de estancia.
- IN 7 D7 P3: Satisfacción del doctorando con la estancia investigadora internacional
- IN 8 D7 P3: Valoración del investigador de acogida en el centro de la estancia del doctorando
- 

## 6. ARCHIVO

Escuela de Doctorado

IDENTIFICACIÓN DEL ARCHIVO	CUSTODIA
Indicadores asociados a D7 P3 Análisis de la internacionalización y la movilidad	UTC Comisiones de Calidad del programa de doctorado

## 7. RESPONSABILIDADES

Las descritas en el proceso que afectan a las comisiones de calidad de los programas de doctorado

## 8. RENDICIÓN DE CUENTAS

Las descritas en el proceso.

## **Directriz 7: Calidad de la investigación**

### **D7. P4. Comités de Ética**

Versión	Fecha	Motivo de la modificación	Elaboración	Revisión	Aprobación
00	01/04/2019	Creación e implantación de los Comités de Ética	J. Arturo Rubio Arostegui	29/09/2020	
03	07/05/2024	Revisión periódica del manual del proceso cada 4 años	Cristina Fernández-Montes Delgado (Administración Escuela de Doctorado)	Juan Arturo Rubio Arostegui (Director Escuela de Doctorado)	

**1. Objeto 2. Alcance 3. Referencias / Normativas 4. Desarrollo 5. Seguimiento y medición 6. Archivo 7. Responsabilidades 8. Rendición de cuentas ANEXOS**

#### **1. OBJETO**

El objeto de este procedimiento es el de analizar la calidad de la investigación a través de la acción de los Comités de Ética de las distintas disciplinas académicas.

#### **2. ALCANCE**

Este procedimiento es de aplicación a los proyectos de investigación que son solicitados por parte del personal permanente de la Universidad y que están adscritos a los programas de doctorado mediante una nominación en la memoria verificada.

#### **3. REFERENCIAS/NORMATIVAS**

- Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.
- Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario.
- The European Code of Conduct for Research Integrity* (2017)
- Código de buenas prácticas Universidad Antonio de Nebrija

#### **4. DESARROLLO**

En la tabla siguiente se detallan las responsabilidades, los procesos y las periodicidades establecidas:

QUÉ	QUIÉN	CÓMO	CUÁNDO
Presentación de una solicitud proyecto de investigación por escrito, que no forme parte de un proyecto de investigación financiado público en concurrencia competitiva	Profesores permanentes de la Universidad adscritos a los programas de doctorado	Remitiéndola al Comité de Ética	En cualquier momento
Estudio de la solicitud	Comité de Ética	Estudiando la propuesta. Tiene carácter consultivo y certificador	En el plazo indicado por el Comité de Ética
Comunicación de la resolución	Comité de Ética	Mediante resolución del Comité al solicitante	En un plazo indicado por el Comité de Ética
Impugnación de la resolución	Cualquiera de las partes afectadas	Mediante petición razonada al Comité de Ética	A los 20 días naturales desde la recepción de la resolución
Estudio de la impugnación de la resolución de la Comisión de Doctorado	Comité de Ética	Estudiando la alegación presentación	En un plazo indicado en el Comité de Ética
Comunicación de la resolución	Comité de Ética	Mediante resolución del Comité de Ética	En un plazo indicado en el Comité de Ética

## 5. SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN

Los descritos en el proceso.

## 6. ARCHIVO

IDENTIFICACIÓN DEL ARCHIVO	CUSTODIA
Informes del Comité de Ética de la Universidad sobre profesores permanentes adscritos a las memorias verificadas de los programas de doctorado.	Escuela de Doctorado

## 7. RESPONSABILIDADES

Las descritas en el proceso que afectan a las comisiones de calidad de los programas de doctorado

## **Directriz 8: Sistema Interno de Garantía de Calidad de la Escuela de Doctorado**

### **D8. P1. Revisión del SIGC**

Versión	Fecha	Motivo de la modificación	Elaboración	Revisión	Aprobación
00	25/09/2025	Edición Inicial	J. Arturo Rubio Arostegui		

**1. Objeto 2. Alcance 3. Referencias / Normativas 4. Desarrollo 5. Seguimiento y medición 6. Archivo 7. Responsabilidades 8. Rendición de cuentas ANEXOS**

#### **OBJETO**

Establecer las pautas a seguir en la revisión del Sistema Interno de Garantía de Calidad de la Escuela de Doctorado, para que se pueda asegurar la implantación, el desarrollo idóneo y adecuado, la eficacia y la alineación con la estrategia de la Universidad.

#### **2. ALCANCE**

Este proceso será de aplicación a todo el Sistema Interna de Garantía de Calidad de la Escuela de Doctorado.

#### **3. REFERENCIAS/NORMATIVAS**

- Manual de Procesos del Sistema Interno de Garantía de Calidad de la Universidad Antonio de Nebrija para los programas de doctorado.
- Guía Siscal FM+D
- Normativas internas de la Escuela de Doctorado.
- Normativas de la Universidad Antonio de Nebrija.

#### **4. DESARROLLO**

El Director de la Escuela de Doctorado es el responsable de reunir a los responsables de los diferentes procesos definidos en el SIGC y al personal que considere oportuno para asegurarse de que se mantienen al día los objetivos fijados y poder revisar el funcionamiento del SIGC.

Para el establecimiento de objetivos y metas del SIGC se tiene en cuenta las sugerencias o quejas recopiladas de los grupos de interés, la evolución y modificaciones de la legislación, los cambios internos en los programas, y todos aquellos factores que el Director de la Escuela de Doctorado estime oportunos.

La revisión del SIGC es el conjunto de actas de revisión de los procesos, que deberán incluir todas las decisiones y acciones relacionadas con:

- Las oportunidades de mejora detectadas.
- Cualquier necesidad de cambio en el SIGC.
- Las necesidades de recursos.

La revisión del SIGC se realiza por proceso para garantizar la implantación adecuada de los mismos. Para ello, los procesos pueden ser revisados de dos maneras diferentes:

- Revisión con el responsable del proceso, donde se analiza la gestión y desarrollo del proceso y se levanta acta de la reunión.

- Revisión mediante la presentación de las diferentes evidencias de proceso y un breve informe sobre las oportunidades de mejora, las cambios en el proceso o la necesidad de recursos y se levanta acta de la revisión documental.

Todos los procesos son revisados con el responsable, al menos, cada 3 años y sólo si en un proceso se detectan desviaciones, es revisado anualmente hasta su implantación adecuada.

El Director de la Escuela de Doctorado, conjuntamente con la Dirección de la UTC o persona en quien delegue, convoca a cualquier persona de la Escuela de Doctorado y levanta acta de la reunión de revisión de su proceso.

Es obligación de las personas convocadas, asistir a la reunión de revisión por la Dirección.

La Comisión de Calidad de la Escuela de Doctorado analiza las actas de las revisiones de SIGC y levanta un acta resumen, que es información documentada del SIGC y es custodiado durante un período de tres años por el Director de la Escuela de Doctorado.

El Director de la Escuela de Doctorado elabora el Plan de Mejora del SIGC a partir de las actas de las revisiones de SIGC, que recoge las acciones o medidas de mejora que permitirán corregir las desviaciones detectadas en la implantación y/o el desarrollo de los procesos del Sistema Interno de Garantía de Calidad, para su aprobación y desarrollo en los siguientes cursos.

Cada vez que se detecte una desviación, el Director de la Escuela solicita al responsable del proceso el establecimiento de para tratar los aspectos a mejorar derivados del análisis anterior.

El responsable del proceso debe registrar los resultados de su trabajo en forma de propuestas de mejora descritas en un informe que envía al Director de la Escuela de Doctorado y a la Comisión de Doctorado para su aprobación.

El Plan de Mejora del SIGC se realiza utilizando el modelo de Plan de acciones de mejora que tiene la UTC.

## 5. SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN

La Comisión de Calidad de la Escuela de Doctorado realiza el seguimiento anual de las desviaciones y acciones de mejoras recogidas en las actas de la revisión del SIGC y en el Plan de Mejora del SIGC.

No se considera necesario establecer indicadores en este proceso.

## 6. ARCHIVO

Las actas y los informes de la Comisión de Calidad de la Escuela de Doctorado serán custodiados y archivados en la Escuela de Doctorado. Se enviaría copia a UTC y se publicará en la web.

## 7. RESPONSABILIDADES

**Comisión de Calidad de la Escuela de Doctorado:** Elabora un acta resumen de la revisión del SIGC. Realiza el seguimiento anual de las desviaciones y acciones de mejoras recogidas en las actas de la revisión del SIGC y en el Plan de Mejora del SIGC.

**Comisión de Doctorado:** Aprueba los resultados de los procesos, cuando se implementan acciones de mejora tras detectar desviaciones en el proceso.

**Director de la Escuela de Doctorado:** Realiza la revisión de los procesos del SIGC.

**Dirección de la UTC o persona en quien delegue:** acompaña a la Dirección de la Escuela de Doctorado en la revisión de SIGC y levanta acta de las revisiones de los procesos.

## 8. RENDICIÓN DE CUENTAS

El Director de la Escuela de Doctorado debe asegurar que el Sistema Interno de Garantía de Calidad es adecuado, revisando periódicamente su funcionamiento y estableciendo las acciones de mejora pertinentes.

## 7. ANEXOS

### 1. Indicadores Directriz 2 Proceso 3

<b>Indicador.</b> Oferta de plazas. /Código IN 1 D2 P3
Definición: Número de plazas ofertadas por programa, según la memoria verificada.
Cálculo: Número de plazas ofertadas por programa
Periodicidad: anual
Responsable cálculo: Coordinador de programa de doctorado
Procesos asociados: <b>D2 P3</b>
Observaciones: El indicador se obtiene por cada programa de doctorado.
<b>Indicador.</b> Número de solicitudes recibidas por programa de doctorado. /Código IN 2 D2 P3
Definición: Número de solicitudes recibidas por programa de doctorado.
Cálculo: Número de solicitudes registradas en la rúbrica de admisiones de cada programa de doctorado
Periodicidad: anual
Responsable cálculo: Coordinador del programa de doctorado
Procesos asociados: <b>D2 P3</b>
Observaciones: El indicador se obtiene por cada programa de doctorado.
<b>Indicador.</b> Número de admisiones provisionales por programa de doctorado. /Código IN 3 D2 P3
Definición: Número de admisiones provisionales por programa de doctorado.
Cálculo: Número de alumnos admitidos en la Comisión Académica de evaluación de solicitudes de admisión.
Periodicidad: anual
Responsable cálculo: Coordinador del programa de doctorado
Procesos asociados: <b>D2 P3</b>
Observaciones: El indicador se obtiene por cada programa de doctorado.
<b>Indicador.</b> Número de reclamaciones de candidatos no admitidos por programa de doctorado /Código IN 4 D2 P3
Definición: Número de reclamaciones por programa de doctorado.
Cálculo: Número de candidatos no admitidos que presentan una reclamación y cuya candidatura se vuelve a evaluar en una nueva Comisión Académica.
Periodicidad: anual
Responsable cálculo: Coordinador del programa de doctorado
Procesos asociados: <b>D2 P3</b>
Observaciones: El indicador se obtiene por cada programa de doctorado.
<b>Indicador.</b> Número de admitidos definitivos por programa de doctorado. /Código IN 5 D2 P3
Definición: Número de admitidos definitivos por programa de doctorado.
Cálculo: Número de admitidos definitivos por programa de doctorado tras la evaluación de las reclamaciones en la Comisión Académica
Periodicidad: anual
Responsable cálculo: Coordinador del programa de doctorado
Procesos asociados: <b>D2 P3</b>
Observaciones: El indicador se obtiene por cada programa de doctorado.
<b>Indicador.</b> Estudiantes matriculados de nuevo ingreso./Código IN 6 D2 P3
Definición: Estudiantes matriculados de nuevo ingreso por programa.
Cálculo: Número de matriculados de nuevo ingreso
Periodicidad: anual
Responsable cálculo: Coordinador de programa de doctorado

Procesos asociados: <b>D2 P3</b>
Observaciones: El indicador se obtiene por cada programa de doctorado.
<b>Indicador. Tasa de admisión del programa. /Código IN 7 D2 P3</b>
Definición: número de admitidos definitivos.
Cálculo: Número de admitidos definitivos/Número de plazas ofertadas según la memoria del programa
Periodicidad: anual
Responsable cálculo: Coordinador del programa de doctorado
Procesos asociados: <b>D2 P3</b>
Observaciones: El indicador se obtiene por cada programa de doctorado.
<b>Indicador. Tasa de matriculación. /Código IN 8 D2 P3</b>
Definición: número de alumnos matriculados.
Cálculo: Número de alumnos matriculados/Número de admitidos definitivos
Periodicidad: anual
Responsable cálculo: Coordinador del programa de doctorado
Procesos asociados: <b>D2 P3</b>
Observaciones: El indicador se obtiene por cada programa de doctorado.
<b>Indicador. Porcentaje de candidatos admitidos. /Código IN 9 D2 P3</b>
Definición: es el número de doctorandos admitidos respecto a los que solicitan su admisión al programa.
Cálculo: Número de admitidos/Número de doctorandos que solicitan su admisión al programa
Periodicidad: anual
Responsable cálculo: Coordinador del programa de doctorado
Procesos asociados: <b>D2 P3</b>
Observaciones: El indicador se obtiene por cada programa de doctorado.
<b>Indicador. Estudiantes extranjeros de nuevo ingreso. /Código IN 10 D2 P3</b>
Definición: Estudiantes extranjeros de nuevo ingreso, por programa.
Cálculo: Número de doctorandos extranjeros de nuevo ingreso
Periodicidad: anual
Responsable cálculo: Coordinador de programa de doctorado
Procesos asociados: <b>D2 P3</b>
Observaciones: El indicador se obtiene por cada programa de doctorado.
<b>Indicador. Porcentaje de doctorandos extranjeros admitidos. /Código IN 11 D2 P3</b>
Definición: Estudiantes extranjeros de nuevo ingreso respecto al total de admitidos definitivos, por programa.
Cálculo: Número de doctorandos extranjeros de nuevo ingreso/número de doctorandos admitidos definitivos
Periodicidad: anual
Responsable cálculo: Coordinador de programa de doctorado
Procesos asociados: <b>D2 P3</b>
Observaciones: El indicador se obtiene por cada programa de doctorado.
<b>Indicador. Estudiantes procedentes de otras universidades. /Código IN 12 D2 P3</b>
Definición: Estudiantes admitidos que proceden de otras universidades, por programa.
Cálculo: Número de admitidos definitivos procedentes de otras universidades
Periodicidad: anual
Responsable cálculo: Coordinador de programa de doctorado
Procesos asociados: <b>D2 P3</b>
Observaciones: El indicador se obtiene por cada programa de doctorado.
<b>Indicador. Porcentaje de doctorandos procedentes de otras universidades. /Código IN 13 D2 P3</b>
Definición: Porcentaje de doctorandos procedentes de otras universidades.

Cálculo: total admitidos al programa doctorado procedentes de otras universidades/total admitidos definitivos programa doctorado
Periodicidad: anual
Responsable cálculo: Coordinador de programa de doctorado
Procesos asociados: <b>D2 P3</b>
Observaciones: El indicador se obtiene por cada programa de doctorado.
<b>Indicador.</b> Estudiantes admitidos a tiempo parcial. /Código IN 14 D2 P3
Definición: Número de doctorandos admitidos a tiempo parcial, por programa.
Cálculo: Número doctorandos admitidos a TP del programa
Periodicidad: anual
Responsable cálculo: Coordinador de programa de doctorado
Procesos asociados: <b>D2 P3</b>
Observaciones: El indicador se obtiene por cada programa de doctorado.
<b>Indicador.</b> Porcentaje de estudiantes admitidos a tiempo parcial. /Código IN 15 D2 P3
Definición: Porcentaje doctorandos admitidos a tiempo parcial, por programa.
Cálculo: Número doctorandos admitidos a TP/número total de doctorandos admitidos definitivos del programa
Periodicidad: anual
Responsable cálculo: Coordinador de programa de doctorado
Procesos asociados: <b>D2 P3</b>
Observaciones: El indicador se obtiene por cada programa de doctorado.
<b>Indicador.</b> Estudiantes admitidos a tiempo completo. /Código IN 16 D2 P3
Definición: Número de doctorandos admitidos a tiempo completo, por programa.
Cálculo: Número doctorandos admitidos a TC del programa
Periodicidad: anual
Responsable cálculo: Coordinador de programa de doctorado
Procesos asociados: <b>D2 P3</b>
Observaciones: El indicador se obtiene por cada programa de doctorado.
<b>Indicador.</b> Porcentaje de estudiantes admitidos a tiempo completo. /Código IN 17 D2 P3
Definición: Porcentaje doctorandos admitidos a tiempo completo, por programa.
Cálculo: Número doctorandos admitidos a TC/número total de doctorandos admitidos definitivos del programa
Periodicidad: anual
Responsable cálculo: Coordinador de programa de doctorado
Procesos asociados: <b>D2 P3</b>
Observaciones: El indicador se obtiene por cada programa de doctorado.

## 2. Indicadores Directriz 2 Proceso 5

<b>Indicador.</b> Evaluación cualitativa del desempeño del tutor a través de la valoración del doctorando./Código IN 1 D2 P5
Definición: Al objeto de recabar la información sobre el nivel de satisfacción del alumnado en el programa de doctorado, se utilizará una encuesta de opinión para doctorandos al finalizar la tesis doctoral.
La encuesta para los doctorandos está conformada por unas cuestiones sobre información personal y académica del alumnado. La escala utilizada en la Likert (valores 1 a 7) y una columna para NS/NC.
Cálculo: Herramientas de la estadística descriptiva. Es un indicador cualitativo (Categorial).
Periodicidad: anual
Responsable cálculo: Escuela de Doctorado
Procesos asociados: <b>D2 P5</b>
Observaciones: El indicador se obtiene por cada programa de doctorado.

### 3. Indicadores Directriz 2 Proceso 6

**Indicador.** Evaluación cualitativa del desempeño del director a través de la valoración del doctorando. /Código IN 1 D2 P6

Definición: Al objeto de recabar la información sobre el nivel de satisfacción del alumnado en el programa de doctorado, se utilizará una encuesta de opinión para doctorandos al finalizar la tesis doctoral.

La encuesta para los doctorandos está conformada por unas cuestiones sobre información personal y académica del alumnado. La escala utilizada en la Likert (valores 1 a 7) y una columna para NS/NC.

Cálculo: Herramientas de la estadística descriptiva. Es un indicador cualitativo (Categorial).

Periodicidad: anual

Responsable cálculo: Escuela de Doctorado

Procesos asociados: **D2 P6**

Observaciones: El indicador se obtiene por cada programa de doctorado.

**Indicador.** Número de codirecciones internacionales./Código IN 2 D2 P6

Definición: Número de codirecciones internacionales, por programa.

Cálculo: Número de codirecciones internacionales

Periodicidad: anual

Responsable cálculo: Coordinador de programa de doctorado

Procesos asociados: **D2 P6**

Observaciones: El indicador se obtiene por cada programa de doctorado.

**Indicador.** Porcentaje de codirecciones internacionales. /Código IN 3 D2 P6

Definición: Porcentaje de codirecciones internacionales, por programa

Cálculo: Número de codirecciones internacionales/número total de codirecciones

Periodicidad: anual

Responsable cálculo: Coordinador de programa de doctorado

Procesos asociados: **D2 P6**

Observaciones: El indicador se obtiene por cada programa de doctorado.

### 4. Indicadores Directriz 2 Proceso 8

**Indicador.** Número de tesis defendidas anualmente./Código IN 1 D2 P8

Definición: Número de tesis defendidas anualmente.

Cálculo: Número de tesis defendidas por curso, contabilizando desde el 1 de octubre hasta el 30 de septiembre.

Periodicidad: anual

Responsable cálculo: Coordinador del programa de doctorado

Procesos asociados: **D2 P8**

Observaciones: El indicador se obtiene por cada programa de doctorado.

**Indicador.** Número de tesis defendidas en total./Código IN 2 D2 P8

Definición: Número de tesis defendidas en total en el programa

Cálculo: Número de tesis defendidas durante la existencia del programa de doctorado

Periodicidad: anual

Responsable cálculo: Coordinador de programa de doctorado

Procesos asociados: **D2 P8**

Observaciones: El indicador se obtiene por cada programa de doctorado.

**Indicador.** Menciones internacionales obtenidas./Código IN 3 D2 P8

Definición: Número de tesis con menciones internacionales obtenidas, por programa.

Cálculo: Número de menciones internacionales obtenidas en el total de la duración del programa de doctorado

Periodicidad: anual
Responsable cálculo: Coordinador de programa de doctorado
Procesos asociados: <b>D2 P8</b>
Observaciones: El indicador se obtiene por cada programa de doctorado.
<b>Indicador. Porcentaje de tesis con mención internacional./Código IN 4 D2 P8</b>
Definición: Porcentaje de tesis con mención internacional.
Cálculo: tesis leídas con mención internacional /tesis leídas totales (IN 3 D2 P8/ IN 2 D2 P8)
Periodicidad: anual
Responsable cálculo: Coordinador de programa de doctorado
Procesos asociados: <b>D2 P8</b>
Observaciones: El indicador se obtiene por cada programa de doctorado.
<b>Indicador. Menciones industriales obtenidas./Código IN 5 D2 P8</b>
Definición: Número de tesis con menciones industriales obtenidas, por programa.
Cálculo: Número de menciones industriales obtenidas en el total de la duración del programa de doctorado
Periodicidad: anual
Responsable cálculo: Coordinador de programa de doctorado
Procesos asociados: <b>D2 P8</b>
Observaciones: El indicador se obtiene por cada programa de doctorado.
<b>Indicador. Porcentaje de tesis con mención industrial./Código IN 6 D2 P8</b>
Definición: Porcentaje de tesis con mención industrial.
Cálculo: tesis leídas con mención industrial /tesis leídas totales (IN 5 D2 P8/ IN 2 D2 P8)
Periodicidad: anual
Responsable cálculo: Coordinador de programa de doctorado
Procesos asociados: <b>D2 P8</b>
Observaciones: El indicador se obtiene por cada programa de doctorado.
<b>Indicador. Tesis doctorales con la máxima calificación (Cum Laude)./Código IN 7 D2 P8</b>
Definición: Tesis doctorales cum laude, por programa
Cálculo: Número de tesis que han obtenido la máxima calificación (cum laude) del total de tesis defendidas
Periodicidad: anual
Responsable cálculo: Coordinador de programa de doctorado
Procesos asociados: <b>D2 P8</b>
Observaciones: El indicador se obtiene por cada programa de doctorado.
<b>Indicador. Porcentaje tesis doctorales con la máxima calificación (Cum Laude)./Código IN 8 D2 P8</b>
Definición: Porcentaje tesis cum laude, por programa
Cálculo: Número de tesis cum laude/número total de tesis defendidas
Periodicidad: anual
Responsable cálculo: Coordinador de programa de doctorado
Procesos asociados: <b>D2 P8</b>
Observaciones: El indicador se obtiene por cada programa de doctorado.

## 5. Indicadores Directriz 2 Proceso 9

<b>Indicador. Número de quejas o reclamaciones recibidas en la Escuela de Doctorado. /Código IN 1 D2 P9</b>
Definición: Número de quejas o reclamaciones recibidas en la Escuela de Doctorado
Cálculo: Número de quejas o reclamaciones recibidas en la Escuela de Doctorado
Periodicidad: revisión del SIGC, cada 4 años

Responsable cálculo: Escuela de doctorado
Procesos asociados: <b>D2 P9</b>
Observaciones: El indicador se obtiene desde la última revisión.
<b>Indicador.</b> Número de sugerencias recibidas en la Escuela de Doctorado./ <b>Código IN 2 D2 P9</b>
Definición: Número de sugerencias recibidas en la Escuela de Doctorado
Cálculo: Número de sugerencias recibidas en la Escuela de Doctorado
Periodicidad: revisión del SIGC, cada 4 años
Responsable cálculo: Escuela de doctorado
Procesos asociados: <b>D2 P9</b>
Observaciones: El indicador se obtiene desde la última revisión.

## 6. Indicadores Directriz 3 Proceso 1

<b>Indicador.</b> Reconocimientos y premios de los investigadores que participan en los programas de doctorado / <b>Código IN 1 D3 P1</b>
Definición: Número total de reconocimientos, distinciones y premios.
Cálculo: Número total de actividades
Periodicidad: anual
Responsable cálculo: Coordinador del programa de doctorado
Procesos asociados: <b>D3 P1</b>
Observaciones: El indicador se obtiene por cada programa de doctorado.
<b>Indicador.</b> Tasa de participación de profesorado en la dirección y tutela de tesis./ <b>Código IN 2 D3 P1</b>
Definición: Tasa de participación de profesorado en la dirección y tutela de tesis.
Cálculo: Profesores que participan en la dirección de tesis/Número de profesores adscritos al programa de doctorado
Periodicidad: anual
Responsable cálculo: Coordinador del programa de doctorado
Procesos asociados: <b>D3 P1</b>
Observaciones: El indicador se obtiene por cada programa de doctorado.
<b>Indicador.</b> Porcentaje de sexenios vivos o equivalente de directores de tesis en curso./ <b>Código IN 3 D3 P1</b>
Definición: Porcentaje de sexenios vivos o equivalente de directores de tesis en curso.
Cálculo: Profesores que tienen sexenio vivo/Número de profesores adscritos al programa de doctorado
Periodicidad: anual
Responsable cálculo: Coordinador del programa de doctorado
Procesos asociados: <b>D3 P1</b>
Observaciones: El indicador se obtiene por cada programa de doctorado.
<b>Indicador.</b> Participación en proyectos de investigación competitivos y su financiación. / <b>Código IN 4 D3 P1</b>
Definición: Número de profesores que participan en proyectos de investigación competitivos.
Cálculo: Número de profesores que participan en proyectos de investigación competitivos/Número de profesores adscritos al programa de doctorado
Periodicidad: anual
Responsable cálculo: Coordinador del programa de doctorado
Procesos asociados: <b>D3 P1</b>
Observaciones: El indicador se obtiene por cada programa de doctorado.
<b>Indicador.</b> Tasa de participación de investigadores extranjeros respecto a los del programa./ <b>Código IN 5 D3 P1</b>
Definición: Número participación de investigadores extranjeros en la formación.

Cálculo: Número de profesores que participan en las actividades formativas de los programas de doctorado.
Periodicidad: anual
Responsable cálculo: Coordinador del programa de doctorado
Procesos asociados: <b>D3 P1</b>
Observaciones: El indicador se obtiene por cada programa de doctorado.
<b>Indicador. Pertinencia de los recursos materiales./Código IN 6 D3 P1</b>
Definición: Pertinencia de los recursos materiales.
Cálculo: Valoración cualitativa de la adecuación de los recursos materiales a las actividades formativas e investigadoras.
Periodicidad: anual
Responsable cálculo: Coordinador del programa de doctorado
Procesos asociados: <b>D3 P1</b>
Observaciones: El indicador se obtiene por cada programa de doctorado.
<b>Indicador. Número de profesores en la memoria./Código IN 7 D3 P1</b>
Definición: Número de profesores en la memoria verificada del programa.
Cálculo: Número de profesores mencionados en la memoria verificada de cada programa.
Periodicidad: anual
Responsable cálculo: Coordinador del programa de doctorado
Procesos asociados: <b>D3 P1</b>
Observaciones: El indicador se obtiene por cada programa de doctorado.
<b>Indicador. Número de profesores en la memoria que han publicado al menos 1 JCR o SCOPUS Q1-Q2./Código IN 8 D3 P1</b>
Definición: Número de profesores en la memoria verificada que han publicado al menos un artículo JCR o SCOPUS Q1-Q2.
Cálculo: Número de profesores en la memoria verificada que han publicado al menos un artículo JCR o SCOPUS Q1-Q2 por programa.
Periodicidad: anual
Responsable cálculo: Coordinador del programa de doctorado
Procesos asociados: <b>D3 P1</b>
Observaciones: El indicador se obtiene por cada programa de doctorado.
<b>Indicador. Número de artículos JCR o SCOPUS Q1-Q2 publicados por miembros del programa./Código IN 9 D3 P1</b>
Definición: Número de artículos JCR o SCOPUS Q1-Q2 publicados por miembros mencionados en la memoria verificada del programa.
Cálculo: Número de artículos JCR o SCOPUS Q1-Q2 publicados por miembros del programa de doctorado.
Periodicidad: anual
Responsable cálculo: Coordinador del programa de doctorado
Procesos asociados: <b>D3 P1</b>
Observaciones: El indicador se obtiene por cada programa de doctorado.
<b>Indicador. Ratio de artículos JCR o SCOPUS Q1-Q2 publicados por miembros del programa./Código IN 10 D3 P1</b>
Definición: Ratio de artículos JCR o SCOPUS Q1-Q2 publicados por miembros del programa de doctorado.
Cálculo: Número de artículos JCR o SCOPUS Q1-Q2 publicados por miembros del programa/ Número de profesores adscritos al programa de doctorado
Periodicidad: anual
Responsable cálculo: Coordinador del programa de doctorado
Procesos asociados: <b>D3 P1</b>
Observaciones: El indicador se obtiene por cada programa de doctorado.

**Indicador.** Porcentaje de profesores con al menos 1 JCR o SCOPUS Q1-Q2 publicado./**Código IN 11 D3 P1**

Definición: Porcentaje de profesores del programa con al menos un artículo JCR o SCOPUS Q1-Q2 publicado.

Cálculo: Número de profesores con al menos un artículo JCR o SCOPUS Q1-Q2 publicado/ Número de profesores adscritos al programa de doctorado

Periodicidad: anual

Responsable cálculo: Coordinador del programa de doctorado

Procesos asociados: **D3 P1**

Observaciones: El indicador se obtiene por cada programa de doctorado.

**Indicador.** Número de proyectos de investigación con IP perteneciente al programa./**Código IN 12 D3 P1**

Definición: Número de proyectos de investigación con IP perteneciente al programa de doctorado.

Cálculo: Número de proyectos de investigación con IP perteneciente al programa de doctorado.

Periodicidad: anual

Responsable cálculo: Coordinador del programa de doctorado

Procesos asociados: **D3 P1**

Observaciones: El indicador se obtiene por cada programa de doctorado.

**Indicador.** Porcentaje profesores que participan en un proyecto competitivo de la Universidad./**Código IN 13 D3 P1**

Definición: Porcentaje profesores que participan en un proyecto competitivo de la Universidad.

Cálculo: Número de profesores que participan en un proyecto competitivo de la Universidad/ Número de profesores adscritos al programa de doctorado

Periodicidad: anual

Responsable cálculo: Coordinador del programa de doctorado

Procesos asociados: **D3 P1**

Observaciones: El indicador se obtiene por cada programa de doctorado.

**Indicador.** Porcentaje de sexenios vivos o equivalente de directores de tesis defendidas./**Código IN 14 D3 P1**

Definición: Porcentaje de sexenios vivos o equivalente de directores de tesis defendidas dentro del programa.

Cálculo: Número de directores de tesis doctorales defendidas que tienen sexenios vivos o equivalente/Número de profesores adscritos al programa de doctorado

Periodicidad: anual

Responsable cálculo: Coordinador del programa de doctorado

Procesos asociados: **D3 P1**

Observaciones: El indicador se obtiene por cada programa de doctorado.

**Indicador.** Profesores de memoria con alumno con tesis defendida./**Código IN 15 D3 P1**

Definición: Número de profesores en la memoria verificada con doctorandos que defendieron sus tesis doctorales.

Cálculo: Número de profesores del programa cuyos doctorandos defendieron la tesis

Periodicidad: anual

Responsable cálculo: Coordinador del programa de doctorado

Procesos asociados: **D3 P1**

Observaciones: El indicador se obtiene por cada programa de doctorado.

**Indicador.** Número de profesores dirigiendo tesis./**Código IN 16 D3 P1**

Definición: Número de profesores en la memoria verificada dirigiendo tesis doctorales.

Cálculo: Número de profesores que dirigen tesis doctorales por programa

Periodicidad: anual

Responsable cálculo: Coordinador del programa de doctorado

Procesos asociados: <b>D3 P1</b>
Observaciones: El indicador se obtiene por cada programa de doctorado.
<b>Indicador. Porcentaje de miembros de tribunal extranjeros./Código IN 17 D3 P1</b>
Definición: Porcentaje de miembros extranjeros en los tribunales de defensa de tesis.
Cálculo: Doctores extranjeros en los tribunales de defensa de tesis/Número de profesores adscritos al programa de doctorado
Periodicidad: anual
Responsable cálculo: Coordinador del programa de doctorado
Procesos asociados: <b>D3 P1</b>
Observaciones: El indicador se obtiene por cada programa de doctorado.

## 7. Indicadores Directriz 5 Proceso 1

<b>Indicador. Número total de estudiantes matriculados. /Código IN 1 D5 P1</b>
Definición: Número total de estudiantes matriculados, por programa.
Cálculo: Número total de estudiantes matriculados
Periodicidad: anual
Responsable cálculo: Coordinador de programa de doctorado
Procesos asociados: <b>D5 P1</b>
Observaciones: El indicador se obtiene por cada programa de doctorado.
<b>Indicador. Número total de estudiantes extranjeros. /Código IN 2 D5 P1</b>
Definición: Número total de estudiantes extranjeros por programa.
Cálculo: Número total de doctorandos extranjeros
Periodicidad: anual
Responsable cálculo: Coordinador de programa de doctorado
Procesos asociados: <b>D5 P1</b>
Observaciones: El indicador se obtiene por cada programa de doctorado.
<b>Indicador. Estudiantes matriculados en primer año. /Código IN 3 D5 P1</b>
Definición: Estudiantes matriculados en primer año por programa.
Cálculo: número de doctorandos matriculados en primer año
Periodicidad: anual
Responsable cálculo: Coordinador de programa de doctorado
Procesos asociados: <b>D5 P1</b>
Observaciones: El indicador se obtiene por cada programa de doctorado.
<b>Indicador. Estudiantes matriculados en segundo año./Código IN 4 D5 P1</b>
Definición: Estudiantes matriculados en segundo año por programa.
Cálculo: número de doctorandos matriculados en segundo año
Periodicidad: anual
Responsable cálculo: Coordinador de programa de doctorado
Procesos asociados: <b>D5 P1</b>
Observaciones: El indicador se obtiene por cada programa de doctorado.
<b>Indicador. Estudiantes matriculados en tercer año./Código IN 5 D5 P1</b>
Definición: Estudiantes matriculados en tercer año por programa.
Cálculo: Número de doctorandos matriculados en tercer año
Periodicidad: anual
Responsable cálculo: Coordinador de programa de doctorado
Procesos asociados: <b>D5 P1</b>
Observaciones: El indicador se obtiene por cada programa de doctorado.
<b>Indicador. Estudiantes matriculados en cuarto año. /Código IN 6 D5 P1</b>
Definición: Estudiantes matriculados en cuarto año, por programa.

Cálculo: Número de doctorandos matriculados en cuarto año a tiempo parcial de los admitidos bajo el RD99/2011 o del total de los matriculados bajo el RD376/23
Periodicidad: anual
Responsable cálculo: Coordinador de programa de doctorado
Procesos asociados: <b>D5 P1</b>
Observaciones: El indicador se obtiene por cada programa de doctorado.
<b>Indicador.</b> Estudiantes matriculados en quinto año con prórroga (TC). /Código IN 7 D5 P1
Definición: Estudiantes matriculados en cuarto año con prórroga, a tiempo completo, por programa.
Cálculo: Número de doctorandos matriculados en cuarto año con prórroga de los admitidos bajo el RD99/2011 a Tiempo Completo
Periodicidad: anual
Responsable cálculo: Coordinador de programa de doctorado
Procesos asociados: <b>D5 P1</b>
Observaciones: El indicador se obtiene por cada programa de doctorado.
<b>Indicador.</b> Estudiantes matriculados en quinto año (TP). /Código IN 8 D5 P1
Definición: Estudiantes matriculados en quinto año, a tiempo parcial, por programa.
Cálculo: Número de doctorandos matriculados en quinto año (TP)
Periodicidad: anual
Responsable cálculo: Coordinador de programa de doctorado
Procesos asociados: <b>D5 P1</b>
Observaciones: El indicador se obtiene por cada programa de doctorado.
<b>Indicador.</b> Estudiantes matriculados en sexto año (TP)./Código IN 9 D5 P1
Definición: Estudiantes matriculados en sexto año, a tiempo parcial, por programa.
Cálculo: Número doctorandos matriculados en sexto año (TP)
Periodicidad: anual
Responsable cálculo: Coordinador de programa de doctorado
Procesos asociados: <b>D5 P1</b>
Observaciones: El indicador se obtiene por cada programa de doctorado.
<b>Indicador.</b> Estudiantes matriculados en séptimo año (TP)./Código IN 10 D5 P1
Definición: Estudiantes matriculados en séptimo año, a tiempo parcial, por programa.
Cálculo: Número doctorandos matriculados en séptimo año (TP)
Periodicidad: anual
Responsable cálculo: Coordinador de programa de doctorado
Procesos asociados: <b>D5 P1</b>
Observaciones: El indicador se obtiene por cada programa de doctorado.
<b>Indicador.</b> Estudiantes matriculados en octavo año con prórroga (TP)./Código IN 11 D5 P1
Definición: Estudiantes matriculados en octavo año con prórroga, a tiempo parcial, por programa.
Cálculo: Número doctorandos matriculados en séptimo año (TP)
Periodicidad: anual
Responsable cálculo: Coordinador de programa de doctorado
Procesos asociados: <b>D5 P1</b>
Observaciones: El indicador se obtiene por cada programa de doctorado.
<b>Indicador.</b> Número total de estudiantes matriculados TC. /Código IN 12 D5 P1
Definición: Número de doctorandos matriculados a tiempo completo, por programa.
Cálculo: Número doctorandos matriculados a TC del programa
Periodicidad: anual
Responsable cálculo: Coordinador de programa de doctorado
Procesos asociados: <b>D5 P1</b>
Observaciones: El indicador se obtiene por cada programa de doctorado.
<b>Indicador.</b> Porcentaje TC./Código IN 13 D5 P1
Definición: Porcentaje doctorandos matriculados a tiempo completo, por programa.

Cálculo: Número doctorandos matriculados a TC/número total doctorandos matriculados del programa [IN 12 D5 P1 / IN 1 D5 P1]
Periodicidad: anual
Responsable cálculo: Coordinador de programa de doctorado
Procesos asociados: <b>D5 P1</b>
Observaciones: El indicador se obtiene por cada programa de doctorado.
<b>Indicador. Número total de estudiantes matriculados TP. /Código IN 14 D5 P1</b>
Definición: Número de doctorandos matriculados a tiempo parcial, por programa.
Cálculo: Número doctorandos matriculados a TP del programa
Periodicidad: anual
Responsable cálculo: Coordinador de programa de doctorado
Procesos asociados: <b>D5 P1</b>
Observaciones: El indicador se obtiene por cada programa de doctorado.
<b>Indicador. Porcentaje TP./Código IN 15 D5 P1</b>
Definición: Porcentaje doctorandos matriculados a tiempo parcial, por programa.
Cálculo: Número doctorandos matriculados a TP/número total doctorandos matriculados del programa [IN 14 D5 P1 / IN 1 D5 P1]
Periodicidad: anual
Responsable cálculo: Coordinador de programa de doctorado
Procesos asociados: <b>D5 P1</b>
Observaciones: El indicador se obtiene por cada programa de doctorado.
<b>Indicador. Duración media (en años) de las tesis./Código IN 16 D5 P1</b>
Definición: Duración media (en años) de las tesis.
Cálculo: años transcurridos desde que se matricula un doctorando por primera vez hasta que defiende la tesis /doctorandos
Periodicidad: anual
Responsable cálculo: Coordinador de programa de doctorado
Procesos asociados: <b>D5 P1</b>
Observaciones: El indicador se obtiene por cada programa de doctorado.
<b>Indicador. Media de años en tesis defendidas TC./Código IN 17 D5 P1</b>
Definición: Media de años en tesis defendidas a tiempo completo, por programa.
Cálculo: años transcurridos desde que se matricula un doctorando a TC por primera vez hasta que defiende la tesis /doctorandos a TC
Periodicidad: anual
Responsable cálculo: Coordinador de programa de doctorado
Procesos asociados: <b>D5 P1</b>
Observaciones: El indicador se obtiene por cada programa de doctorado.
<b>Indicador. Media de años en tesis defendidas TP./Código IN 18 D5 P1</b>
Definición: Media de años en tesis defendidas a tiempo parcial, por programa.
Cálculo: años transcurridos desde que se matricula un doctorando a TP por primera vez hasta que defiende la tesis /doctorandos a TP
Periodicidad: anual
Responsable cálculo: Coordinador de programa de doctorado
Procesos asociados: <b>D5 P1</b>
Observaciones: El indicador se obtiene por cada programa de doctorado.
<b>Indicador. Porcentaje de alumnos que finalizan sin prórroga./Código IN 19 D5 P1</b>
Definición: Porcentaje de alumnos que finalizan el doctorado sin prórroga, por programa.
Cálculo: Número de doctorandos que finalizan sin prórroga/número total de doctorandos que finalizan el doctorado
Periodicidad: anual
Responsable cálculo: Coordinador de programa de doctorado

Procesos asociados: <b>D5 P1</b>
Observaciones: El indicador se obtiene por cada programa de doctorado.
<b>Indicador. Número de bajas del curso./Código IN 20 D5 P1</b>
Definición: Número de bajas, por programa.
Cálculo: Número de solicitudes de bajas aprobadas entre el 1 de septiembre y el 31 de julio del curso correspondiente al informe.
Periodicidad: anual
Responsable cálculo: Coordinador de programa de doctorado
Procesos asociados: <b>D5 P1</b>
Observaciones: El indicador se obtiene por cada programa de doctorado.
<b>Indicador. Porcentaje de bajas./Código IN 21 D5 P1</b>
Definición: Porcentaje de bajas, por programa.
Cálculo: Número de solicitudes de bajas aprobadas en total/número de matriculados totales en el programa
Periodicidad: anual
Responsable cálculo: Coordinador de programa de doctorado
Procesos asociados: <b>D5 P1</b>
Observaciones: El indicador se obtiene por cada programa de doctorado.
<b>Indicador. Tasa de graduación (consultar la memoria verificada)./Código IN 22 D5 P1</b>
Definición: Porcentaje de estudiantes que finalizan la enseñanza en el tiempo previsto en el plan de estudios o en año académico de más en relación con su cohorte de entrada (RD 1393/2007).
Cálculo: Número de alumnos que finalizaron el estudio en el año X+1/número de alumnos que iniciaron el estudio en el año X
Periodicidad: anual
Responsable cálculo: Secretaría de Cursos /SIIU.
Procesos asociados: <b>D5 P1</b>
Observaciones: El indicador se obtiene por cada programa de doctorado.
<b>Indicador. Tasa de abandono (consultar la memoria verificada)./Código IN 23 D5 P1</b>
Definición: Relación porcentual entre los estudiantes de una cohorte de entrada C matriculados en el título T en el curso académico x, que no se han matriculado en dicho título en los cursos x+1 y x+2 y el número total de estudiantes de la cohorte de entrada C que se matricularon en el título en el curso académico X. Expresa el grado de no continuidad de los alumnos en un programa formativo (RD 1393/2007).
Cálculo: Número de alumnos que no se matricularon en el año X+1/número de alumnos que ingresaron en el estudio en el año X
Periodicidad: anual
Responsable cálculo: Secretaría de Cursos /SIIU.
Procesos asociados: <b>D5 P1</b>
Observaciones: El indicador se obtiene por cada programa de doctorado.
<b>Indicador. Tasa de éxito (consultar la memoria verificada)./Código IN 24 D5 P1</b>
Definición: Relación porcentual del número total de informes positivos anuales del plan de investigación
Cálculo: Número de informes positivos del PI/número de alumnos totales del programa
Periodicidad: anual
Responsable cálculo: Coordinador programa doctorado
Procesos asociados: <b>D5 P1</b>
Observaciones: El indicador se obtiene por cada programa de doctorado.
<b>Indicador. Egresados con empleo./Código IN 25 D5 P1</b>
Definición: Egresados con empleo, por programa
Cálculo: Número de egresados con empleo
Periodicidad: anual
Responsable cálculo: Coordinador de programa de doctorado

Procesos asociados: <b>D5 P1</b>
Observaciones: El indicador se obtiene por cada programa de doctorado.
<b>Indicador. Porcentaje de egresados con empleo./Código IN 26 D5 P1</b>
Definición: Porcentaje de egresados con empleo, por programa.
Cálculo: Número de egresados con empleo/número total de egresados
Periodicidad: anual
Responsable cálculo: Coordinador de programa de doctorado
Procesos asociados: <b>D5 P1</b>
Observaciones: El indicador se obtiene por cada programa de doctorado.
<b>Indicador. Egresados con empleo adecuado a los estudios./Código IN 27 D5 P1</b>
Definición: Egresados con empleo adecuado a los estudios, por programa
Cálculo: Número de egresados con empleo adecuado a los estudios
Periodicidad: anual
Responsable cálculo: Coordinador de programa de doctorado
Procesos asociados: <b>D5 P1</b>
Observaciones: El indicador se obtiene por cada programa de doctorado.
<b>Indicador. Tasa de adecuación del puesto de trabajo a los estudios./Código IN 28 D5 P1</b>
Definición: Tasa de adecuación del puesto de trabajo a los estudios, por programa
Cálculo: Número de egresados con adecuación del puesto de trabajo a los estudios/número total de egresados del programa
Periodicidad: anual
Responsable cálculo: Coordinador de programa de doctorado
Procesos asociados: <b>D5 P1</b>
Observaciones: El indicador se obtiene por cada programa de doctorado.
<b>Indicador. Porcentaje egresados con becas o contratos postdoctorales./Código IN 29 D5 P1</b>
Definición: Porcentaje egresados con becas o contratos postdoctorales, por programa
Cálculo: Número egresados con becas o contratos postdoctorales/número total de egresados
Periodicidad: anual
Responsable cálculo: Coordinador de programa de doctorado
Procesos asociados: <b>D5 P1</b>
Observaciones: El indicador se obtiene por cada programa de doctorado.
<b>Indicador. Porcentaje egresados doctores acreditados./Código IN 30 D5 P1</b>
Definición: Porcentaje egresados doctores acreditados, por programa
Cálculo: Número egresados acreditados/número total egresados
Periodicidad: anual
Responsable cálculo: Coordinador de programa de doctorado
Procesos asociados: <b>D5 P1</b>
Observaciones: El indicador se obtiene por cada programa de doctorado.
<b>Indicador. Porcentaje egresados PDI./Código IN 31 D5 P1</b>
Definición: Porcentaje egresados PDI, por programa
Cálculo: Número egresados PDI/número total egresados
Periodicidad: anual
Responsable cálculo: Coordinador de programa de doctorado
Procesos asociados: <b>D5 P1</b>
Observaciones: El indicador se obtiene por cada programa de doctorado.

## 8. Indicadores Directriz 7 Proceso 1

<b>Indicador. Número de doctorandos activos en la elaboración de tesis doctorales (TC y TP)/Código IN 1 D7 P1</b>
---

Definición: Número total y subtotal de doctorandos activos en la elaboración de tesis doctorales (tiempo completo y tiempo parcial).
Cálculo: Número de doctorandos activos
Periodicidad: anual
Responsable cálculo: Coordinador del programa de doctorado
Procesos asociados: <b>D7 P1</b>
Observaciones: El indicador se obtiene por cada programa de doctorado.
<b>Indicador.</b> Actividades de formación específica de cada programa de doctorado./ <b>Código IN 2 D7 P1</b>
Definición: Número total actividades de formación específica de cada programa de doctorado por curso académico
Cálculo: Número total de actividades de formación específica
Periodicidad: anual
Responsable cálculo: Coordinador del programa de doctorado
Procesos asociados: <b>D7 P1</b>
Observaciones: El indicador se obtiene por cada programa de doctorado.
<b>Indicador.</b> Actividades de formación transversal de la Escuela de Doctorado./ <b>Código IN 3 D7 P1</b>
Definición: Número total de actividades de formación transversal de la Escuela de Doctorado.
Cálculo: Número total de actividades de formación transversal
Periodicidad: anual
Responsable cálculo: Director de la Escuela de Doctorado
Procesos asociados: <b>D7 P1</b>
Observaciones: El indicador se obtiene por cada programa de doctorado.
<b>Indicador.</b> Tasa contribuciones derivadas de las tesis. / <b>Código IN 4 D7 P1</b>
Definición: Contribuciones derivadas de las tesis. Las contribuciones de calidad de las tesis serán evaluadas en función del prestigio de las revistas en las que se publican.
Cálculo: media de las contribuciones derivadas de las tesis del programa = númer. contribuciones/número doctorandos programa
Periodicidad: anual
Responsable cálculo: Directores de tesis
Procesos asociados: <b>D7 P1</b>
Observaciones: El indicador se obtiene por cada programa de doctorado.
<b>Indicador.</b> Porcentaje de doctorandos con becas FPI/FPU, o con contratos de investigación./ <b>Código IN 5 D7 P1</b>
Definición: Porcentaje de doctorandos con becas FPI/FPU, o similares, o con contratos de investigación.
Cálculo: Número total doctorandos con becas FPI/FPU, o similares, o con contratos de investigación/número total doctorando programa
Periodicidad: anual
Responsable cálculo: Coordinador de programa de doctorado
Procesos asociados: <b>D7 P1</b>
Observaciones: El indicador se obtiene por cada programa de doctorado.
<b>Indicador.</b> Estudiantes con contrato predoctoral./ <b>Código IN 6 D7 P1</b>
Definición: Estudiantes con contrato predoctoral, por programa.
Cálculo: Número de doctorandos con contrato predoctoral
Periodicidad: anual
Responsable cálculo: Coordinador de programa de doctorado
Procesos asociados: <b>D7 P1</b>
Observaciones: El indicador se obtiene por cada programa de doctorado.
<b>Indicador.</b> Porcentaje de estudiantes con contrato predoctoral./ <b>Código IN 7 D7 P1</b>
Definición: Porcentaje de estudiantes con contrato predoctoral, por programa.
Cálculo: Número de contratados predoctorales/número doctorandos del programa

Periodicidad: anual
Responsable cálculo: Coordinador de programa de doctorado
Procesos asociados: <b>D7 P1</b>
Observaciones: El indicador se obtiene por cada programa de doctorado.
<b>Indicador.</b> Estudiantes con contrato predoctoral Nebrija./ <b>Código IN 8 D7 P1</b>
Definición: Estudiantes con contrato predoctoral Nebrija, por programa.
Cálculo: Número de contratados predoctorales Nebrija
Periodicidad: anual
Responsable cálculo: Coordinador de programa de doctorado
Procesos asociados: <b>D7 P1</b>
Observaciones: El indicador se obtiene por cada programa de doctorado.
<b>Indicador.</b> Número de artículos JCR o SCOPUS Q1-Q2 publicados por doctorandos./ <b>Código IN 9 D7 P1</b>
Definición: Número de artículos JCR o SCOPUS Q1-Q2 publicados por doctorandos, según la memoria verificada
Cálculo: Número de artículos JCR o SCOPUS Q1-q2 publicados por doctorandos
Periodicidad: anual
Responsable cálculo: Coordinador de programa de doctorado
Procesos asociados: <b>D7 P1</b>
Observaciones: El indicador se obtiene por cada programa de doctorado.
<b>Indicador.</b> Ratio de artículos JCR o SCOPUS Q1-Q2 publicados por doctorandos./ <b>Código IN 10 D7 P1</b>
Definición: Ratio de artículos JCR o SCOPUS Q1-Q2 publicados por doctorandos, según la memoria, por programa
Cálculo: Número de artículos JCR o SCOPUS Q1-Q2 publicados/número total de doctorandos
Periodicidad: anual
Responsable cálculo: Coordinador de programa de doctorado
Procesos asociados: <b>D7 P1</b>
Observaciones: El indicador se obtiene por cada programa de doctorado.
<b>Indicador.</b> Número de artículos JCR o SCOPUS Q1-Q2 por tesis finalizadas en el momento de lectura./ <b>Código IN 11 D7 P1</b>
Definición: Número de artículos JCR o SCOPUS Q1-Q2 por tesis finalizadas en el momento de lectura, según la memoria
Cálculo: Número de artículos JCR o SCOPUS Q1-Q2 por tesis finalizadas en el momento de lectura
Periodicidad: anual
Responsable cálculo: Coordinador de programa de doctorado
Procesos asociados: <b>D7 P1</b>
Observaciones: El indicador se obtiene por cada programa de doctorado.
<b>Indicador.</b> Ratio de artículos JCR o SCOPUS Q1-Q2 por tesis finalizadas en el momento de lectura./ <b>Código IN 12 D7 P1</b>
Definición: Ratio de artículos JCR o SCOPUS Q1-Q2 por tesis finalizadas en el momento de lectura, según la memoria
Cálculo: Número de artículos JCR o SCOPUS Q1-Q2 por tesis finalizadas en el momento de lectura/número total de artículos
Periodicidad: anual
Responsable cálculo: Coordinador de programa de doctorado
Procesos asociados: <b>D7 P1</b>
Observaciones: El indicador se obtiene por cada programa de doctorado.
<b>Indicador.</b> Número de artículos JCR o SCOPUS Q1-Q2 publicados por doctorandos o según contempla la memoria verificada. <b>Código IN 13 D7 P1</b>
Definición: Número de artículos JCR o SCOPUS Q1-Q2 publicados por doctorandos, según la memoria verificada

Cálculo: Número de artículos JCR o SCOPUS Q1-q2 publicados por doctorandos
Periodicidad: anual
Responsable cálculo: Coordinador de programa de doctorado
Procesos asociados: <b>D7 P1</b>
Observaciones: El indicador se obtiene por cada programa de doctorado.
<b>Indicador.</b> Ratio de artículos publicados o aceptados para su publicación en revistas indexadas en JCR, SJR o capítulos de libros y libros publicados en editoriales recogidas en SPI./ <b>Código IN 14 D7 P1</b>
Definición: Ratio de artículos JCR o SCOPUS Q1-Q2 publicados por doctorandos, según la memoria, por programa
Cálculo: Número de artículos JCR o SCOPUS Q1-Q2 publicados/número total de doctorandos
Periodicidad: anual
Responsable cálculo: Coordinador de programa de doctorado
Procesos asociados: <b>D7 P1</b>
Observaciones: El indicador se obtiene por cada programa de doctorado.
<b>Indicador.</b> Número de tesis defendidas sobre las líneas de investigación del programa./ <b>Código IN 15 D7 P1</b>
Definición: Número de tesis defendidas sobre las líneas de investigación del programa.
Cálculo: Número de tesis defendidas sobre las líneas de investigación del programa/número total tesis defendidas
Periodicidad: anual
Responsable cálculo: Coordinador de programa de doctorado
Procesos asociados: <b>D7 P1</b>
Observaciones: El indicador se obtiene por cada programa de doctorado.
<b>Indicador.</b> Número de patentes registradas o en explotación derivadas de la tesis doctoral./ <b>Código IN 16 D7 P1</b>
Definición: Número de patentes registradas o en explotación derivadas de la tesis doctoral, por programa.
Cálculo: Número de patentes registradas o en explotación derivadas de la tesis doctoral/número total de tesis defendidas
Periodicidad: anual
Responsable cálculo: Coordinador de programa de doctorado
Procesos asociados: <b>D7 P1</b>
Observaciones: El indicador se obtiene por cada programa de doctorado.

## 9. Indicadores Directriz 7 Proceso 2

<b>Indicador.</b> Encuesta de satisfacción de los doctorandos./ <b>Código IN 1 D7 P2</b>
Definición: Al objeto de recabar la información sobre el nivel de satisfacción del alumnado en el programa de doctorado, se utilizará una encuesta de opinión para doctorandos al finalizar la tesis doctoral.
La encuesta para los doctorandos está conformada por unas cuestiones sobre información personal y académica del alumnado. La escala utilizada en la Likert (valores 1 a 7) y una columna para NS/NC.
Cálculo: Herramientas de la estadística descriptiva.
Periodicidad: anual
Responsable cálculo: Escuela de Doctorado
Procesos asociados: <b>D7 P2</b>
Observaciones: El indicador se obtiene por cada programa de doctorado.
<b>Indicador.</b> Satisfacción de los directores de tesis./ <b>Código IN 2 D7 P2</b>
Definición: Informe de los directores de tesis.
Cálculo: Es un indicador cualitativo (Categorial).

Periodicidad: anual
Responsable cálculo: Escuela de Doctorado
Procesos asociados: <b>D7 P2</b>
Observaciones: El indicador se obtiene por cada programa de doctorado.
<b>Indicador.</b> Satisfacción de los tutores./ <b>Código IN 3 D7 P2</b>
Definición: Informe de los tutores del programa de doctorado
Cálculo: Es un indicador cualitativo (Categorial).
Periodicidad: anual
Responsable cálculo: Escuela de Doctorado
Procesos asociados: <b>D7 P2</b>
Observaciones: El indicador se obtiene por cada programa de doctorado.
<b>Indicador.</b> Satisfacción de los coordinadores de los programas de doctorado./ <b>Código IN 4 D7 P2</b>
Definición: Informe de los coordinadores de los programas de doctorado
Cálculo: Es un indicador cualitativo (Categorial).
Periodicidad: anual
Responsable cálculo: Escuela de Doctorado
Procesos asociados: <b>D7 P2</b>
Observaciones: El indicador se obtiene por cada programa de doctorado.

## 10. Indicadores Directriz 7 Proceso 3

<b>Indicador.</b> Número de alumnos que han realizado estancia en el año./ <b>Código IN 1 D7 P3</b>
Definición: Número de alumnos que han realizado alguna estancia en el año, por programa.
Cálculo: Número de doctorandos que han realizado estancia en el año
Periodicidad: anual
Responsable cálculo: Coordinador de programa de doctorado
Procesos asociados: <b>D7 P3</b>
Observaciones: El indicador se obtiene por cada programa de doctorado.
<b>Indicador.</b> Porcentaje de alumnos que han realizado estancia en el año./ <b>Código IN 2 D7 P3</b>
Definición: Porcentaje de alumnos que han realizado alguna estancia en el año
Cálculo: Número de doctorandos que han realizado estancia en el año/número total de doctorandos
Periodicidad: anual
Responsable cálculo: Coordinador de programa de doctorado
Procesos asociados: <b>D7 P3</b>
Observaciones: El indicador se obtiene por cada programa de doctorado.
<b>Indicador.</b> Número de alumnos que han realizado estancia acumulados./ <b>Código IN 3 D7 P3</b>
Definición: Número de alumnos acumulados que han realizado alguna estancia a lo largo del programa
Cálculo: Número de doctorandos del programa que han realizado estancia acumulados
Periodicidad: anual
Responsable cálculo: Coordinador de programa de doctorado
Procesos asociados: <b>D7 P3</b>
Observaciones: El indicador se obtiene por cada programa de doctorado.
<b>Indicador.</b> Porcentaje de alumnos que han realizado estancia acumulados frente al total de alumnos de segundo año o posterior./ <b>Código IN 4 D7 P3</b>
Definición: Porcentaje de alumnos que han realizado estancia acumulados frente al total de alumnos de segundo año o posterior, por programa.
Cálculo: Número de doctorandos que han realizado estancia acumulados/número total de doctorandos de segundo año o posterior

Periodicidad: anual
Responsable cálculo: Coordinador de programa de doctorado
Procesos asociados: <b>D7 P3</b>
Observaciones: El indicador se obtiene por cada programa de doctorado.
<b>Indicador. Meses de estancias./Código IN 5 D7 P3</b>
Definición: Meses de estancias, por programa
Cálculo: total de Meses de estancias acumulados entre todos los doctorandos del programa
Periodicidad: anual
Responsable cálculo: Coordinador de programa de doctorado
Procesos asociados: <b>D7 P3</b>
Observaciones: El indicador se obtiene por cada programa de doctorado.
<b>Indicador. Media de meses de estancia./Código IN 6 D7 P1</b>
Definición: Media de meses de estancia internacionales, por programa.
Cálculo: total de Meses de estancias acumulados entre todos los doctorandos/número de doctorandos que han realizado estancias internacionales
Periodicidad: anual
Responsable cálculo: Coordinador de programa de doctorado
Procesos asociados: <b>D7 P3</b>
Observaciones: El indicador se obtiene por cada programa de doctorado.
<b>Indicador. Satisfacción del doctorando con la estancia investigadora internacional./Código IN 7 D7 P3</b>
Definición: Al objeto de recabar la información sobre el nivel de satisfacción del alumnado en la movilidad internacional, se utilizará una encuesta de opinión para doctorandos al finalizar la estancia investigadora.
La encuesta para los doctorandos está conformada por unas cuestiones sobre información personal y académica del alumnado. La escala utilizada en la Likert (valores 1 a 7) y una columna para NS/NC.
Cálculo: Herramientas de la estadística descriptiva
Periodicidad: Al finalizar la estancia
Responsable cálculo: Coordinador programa doctorado
Procesos asociados: <b>D7 P3</b>
Observaciones: El indicador se obtiene por cada programa de doctorado.
<b>Indicador. Valoración del investigador de acogida en el centro de la estancia del doctorando./Código IN 8 D7 P3</b>
Definición: a través de un informe el investigador del centro de acogida evaluará la actividad investigadora del doctorando durante la estancia.
Cálculo: Es un indicador cualitativo (Categorial).
Periodicidad: Al finalizar la estancia
Responsable cálculo: Coordinador programa doctorado
Procesos asociados: <b>D7 P3</b>
Observaciones: El indicador se obtiene por cada programa de doctorado.